

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
BOGOTÁ VIRTUAL Y DISTANCIA

Especialización en Alto Gobierno

BARRERAS INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ 2023-2024

Modalidad: Monografía

Autor

YESICA MILENA REY RAMIREZ

Director

VIVIANA ANDREA CICERY RAMOS

Bogotá, Julio 2 de 2026

Índice

Capítulo 1. Planteamiento del problema	5
Pregunta	8
Objetivos.....	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Justificación	8
Antecedentes.....	10
Capítulo 2. Marco Teórico	14
Enfoque epistémico	27
Capítulo 3. Enfoque y diseño metodológico de la investigación	29
3.1 Participantes	31
3.2. Técnicas, instrumentos o herramientas	31
3.3. Fases del trabajo de campo	33
3.4. Categorización y clasificación	35
Capítulo 4. Resultados	36
4.1. Reconocimiento formal de la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas	37
4.2. Enfoque diferencial en la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas	38
4.3. Capacidades institucionales para organizar la participación	39
4.4. Gestión del conocimiento, registro y sistematización de aportes	40
4.5. Trazabilidad de los aportes	41
4.6. Devolución institucional	42
4.7. Incorporación de los aportes en la planeación pública	43
4.8. Barreras institucionales	44
4.9. Síntesis de resultados	47
Capítulo 5. Conclusiones.....	49
Referencias	52
Apéndices o Anexos.....	56
Apéndice A.....	56
Apéndice B.....	57

Resumen

La presente monografía analiza las barreras institucionales que limitaron la incorporación de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024. El estudio parte del reconocimiento de esta población como sujeto de especial protección constitucional y titular del derecho a participar en los asuntos que afectan su vida, particularmente en los procesos de atención, asistencia y reparación integral.

La investigación se desarrolló mediante un enfoque cualitativo documental y alcance descriptivo-analítico no experimental. Para ello, se revisaron normas, lineamientos técnicos, documentos de planeación e informes institucionales relacionados con el proceso de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas, entre ellos el Plan de Acción Distrital 2023, el PAD 2024–2027, la matriz de seguimiento del PAD, el Protocolo de Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas, los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), así como los informes de sistematización elaborados por la Personería de Bogotá.

Los resultados muestran que el Distrito cuenta con un marco normativo e institucional que reconoce el derecho de esta población a participar y dispone de escenarios específicos para ello. No obstante, la revisión documental evidenció limitaciones para establecer de manera verificable cómo los aportes formulados durante los espacios participativos fueron analizados, valorados e incorporados en el proceso de formulación del Plan de Acción Distrital. Entre las principales barreras identificadas se encuentran la limitada trazabilidad de los aportes, la ausencia de mecanismos sistemáticos de devolución institucional, las debilidades en la gestión del conocimiento derivado de los procesos participativos y el predominio de instrumentos de seguimiento orientados a la ejecución de actividades, más que a la demostración de la incidencia de las propuestas formuladas.

Se concluye que el principal desafío no radica en la realización de escenarios participativos, sino en el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para registrar, sistematizar, dar seguimiento e incorporar de manera verificable los aportes de niñas, niños y adolescentes

víctimas dentro de los procesos de planeación pública. Avanzar en estos aspectos contribuiría a consolidar una participación con mayor capacidad de incidencia y a fortalecer la legitimidad de las decisiones públicas dirigidas a esta población.

Palabras clave: participación incidente; niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado; Plan de Acción Distrital; capacidades institucionales; trazabilidad; devolución institucional.

Capítulo 1. Planteamiento del problema

La participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado constituye un derecho reconocido en el marco normativo colombiano y una condición relevante para fortalecer la legitimidad de las decisiones públicas relacionadas con la atención, asistencia y reparación integral. Sin embargo, en la práctica institucional persisten dificultades para que ese reconocimiento se traduzca en procesos efectivos de incidencia dentro de la planeación pública. En Bogotá, esta situación puede observarse en la formulación del Plan de Acción Distrital para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado durante el periodo 2023–2024. Aunque dicho instrumento reconoce la participación de las víctimas como un eje transversal, no precisa suficientemente cómo los aportes de niñas, niños y adolescentes son recogidos, analizados, devueltos e incorporados en las decisiones públicas.

Esta situación adquiere relevancia porque, desde una perspectiva de gobernanza democrática, la participación requiere mecanismos capaces de conectar a la ciudadanía con la toma de decisiones y fortalecer la confianza pública (Fung, 2006); en el ámbito de la gestión pública colombiana, esto supone incorporar la participación en procesos de diagnóstico, planeación y seguimiento institucional (DAFP, 2018). En el caso de la participación infantil, diversos enfoques coinciden en que escuchar a niñas, niños y adolescentes resulta insuficiente cuando sus opiniones no encuentran canales adecuados de expresión ni posibilidades reales de influir en los asuntos que afectan sus vidas (Hart, 1993; Lundy, 2007; ICBF, 2014). Los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar plantean que esta población debe ser reconocida como sujeto de derechos en el presente, con capacidad para expresar opiniones e intervenir en asuntos que les conciernen directamente (ICBF, 2014; ICBF, 2018a), perspectiva que puede complementarse con la comprensión de niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de producir conocimiento situado sobre sus contextos y experiencias (Hernanz, 2011).

Cuando se trata de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, esta discusión adquiere una importancia adicional. La Resolución 0623 de 2014 los reconoce como sujetos de derechos y actores dentro de los procesos de reparación integral, al tiempo que asigna

responsabilidades a las entidades estatales para promover su participación en la planeación territorial y en la formulación de políticas públicas (UARIV, 2014). A pesar de ello, los documentos asociados al PAD 2023 y al PAD 2024–2027 presentan la participación infantil y adolescente de manera general, sin mostrar con claridad de qué manera sus aportes son considerados en la toma de decisiones ni qué mecanismos permiten seguir su recorrido dentro de la gestión pública (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024). Desde esta perspectiva, la presente investigación se centra en las barreras institucionales que limitan la incorporación efectiva de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024. Estas barreras se analizan a partir de tres dimensiones: organizacional, metodológica y de gestión del conocimiento.

En la dimensión organizacional se identifican dificultades de articulación entre las entidades responsables de promover la participación y aquellas encargadas de formular, implementar y hacer seguimiento a los instrumentos de planeación. Esta situación remite a las capacidades institucionales necesarias para coordinar actores, procesar información y traducirla en decisiones públicas consistentes. En la dimensión metodológica, los retos se relacionan con la adaptación de estrategias a las formas de expresión, comprensión y participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, especialmente cuando persisten prácticas adultocéntricas que limitan su agencia o cuando los espacios participativos no cuentan con mecanismos suficientes de seguimiento e incorporación institucional (Shier et al., 2011; ICBF, 2018b). Por su parte, la dimensión de gestión del conocimiento se refleja en las debilidades existentes para registrar, analizar, organizar, devolver y dar seguimiento a los aportes surgidos en los escenarios participativos. Este aspecto resulta especialmente relevante, ya que sin mecanismos de trazabilidad es difícil determinar si la participación tuvo incidencia en las decisiones adoptadas o si permaneció en un nivel meramente consultivo.

En términos teóricos, el estudio parte de una comprensión de la participación como un proceso con potencial de incidencia y no únicamente como un espacio de expresión. Desde esta mirada, la

participación se relaciona con la gobernanza democrática, las capacidades institucionales, la gestión pública y el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de producir conocimiento sobre sus contextos y experiencias (Hernanz, 2011; ICBF, 2018b). Metodológicamente, la investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter documental, apoyado en el análisis de normas, lineamientos institucionales y documentos de planeación distrital. El propósito es identificar tensiones, vacíos y limitaciones entre el marco normativo que reconoce el derecho a la participación y los mecanismos institucionales destinados a hacerlo efectivo, para comprender las condiciones que restringen la participación incidente de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado y ofrecer insumos que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de trazabilidad, devolución institucional, gestión del conocimiento y legitimidad democrática.

Pregunta

¿Cuáles fueron las barreras institucionales que limitaron la incorporación efectiva de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024?

Objetivos

Objetivo general

Identificar las barreras institucionales que limitaron la incorporación efectiva de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024.

Objetivos específicos

1. Analizar el marco normativo e institucional asociado a la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024.
2. Caracterizar las barreras organizacionales, metodológicas y de gestión del conocimiento que limitaron la incorporación y trazabilidad de sus aportes en la planeación pública distrital.
3. Proponer orientaciones institucionales para fortalecer la trazabilidad, sistematización e incidencia de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en futuros procesos de formulación y seguimiento del Plan de Acción Distrital.

Justificación

Esta investigación se justifica por la necesidad de analizar las condiciones institucionales que limitan la participación incidente de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en los procesos de planeación pública distrital. Aunque el marco normativo colombiano reconoce a esta población como sujetos de derechos y actores dentro de los procesos de reparación integral, persisten vacíos en la forma en que sus aportes son registrados, analizados, devueltos e incorporados en instrumentos de gestión como el Plan de Acción Distrital para la atención,

asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Bogotá (UARIV, 2014; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024). Esta situación resulta relevante porque la participación no puede reducirse a la existencia de espacios de consulta, sino que requiere mecanismos institucionales capaces de convertir las voces ciudadanas en insumos efectivos para la toma de decisiones públicas.

En el ámbito académico, el estudio aporta a la comprensión de la participación infantil y adolescente como un proceso que debe trascender los niveles simbólicos o exclusivamente consultivos. Hart (1993) advierte que muchas experiencias presentadas como participativas no otorgan necesariamente capacidad real de decisión a niñas, niños y adolescentes, mientras que Lundy (2007) plantea que la voz infantil solo adquiere sentido cuando cuenta con espacios adecuados para expresarse, audiencias responsables de escucharla y posibilidades verificables de incidencia. De manera complementaria, Shier et al. (2011) señalan que la participación efectiva requiere organización, empoderamiento, acompañamiento adulto no controlador y seguimiento a los compromisos asumidos por las instituciones. Estos planteamientos ofrecen elementos para analizar si la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado logra influir en los procesos de planeación o si permanece limitada a escenarios de consulta sin efectos identificables.

La investigación también resulta pertinente desde una perspectiva institucional, ya que permite examinar las capacidades de la gestión pública distrital para recoger, sistematizar y utilizar los aportes ciudadanos en la formulación de decisiones. La gobernanza democrática supone que la participación contribuya a fortalecer los vínculos entre ciudadanía e instituciones y favorezca procesos de decisión más legítimos y pertinentes (Fung, 2006). En Colombia, la participación ciudadana se reconoce como un componente del diagnóstico, la planeación y el seguimiento de la gestión pública, lo que exige procedimientos claros para garantizar su incorporación en el ciclo institucional (DAFP, 2018). En este sentido, el análisis del PAD 2023–2024 permite identificar limitaciones asociadas a la trazabilidad de los aportes, los procesos de devolución institucional y las prácticas de gestión del conocimiento que acompañan los escenarios participativos.

Por otra parte, el estudio posee relevancia social porque contribuye al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado como sujetos de derechos y como actores capaces de aportar conocimiento sobre sus experiencias, necesidades y contextos. Esta perspectiva es coherente con los lineamientos del ICBF, que promueven su participación en los asuntos que afectan su vida (ICBF, 2014; ICBF, 2018a), así como con enfoques que reconocen a los sujetos sociales como productores de conocimiento relevante para la acción pública (Hernanz, 2011).

Antecedentes

Esta investigación se inscribe en una discusión reciente sobre la relación entre participación ciudadana, gobernanza democrática, capacidades institucionales y reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos con posibilidades reales de incidencia en la gestión pública. Desde una perspectiva amplia, Crossman et al. (2014) permiten comprender que el Estado moderno se consolidó mediante estructuras normativas, burocráticas y jerárquicas orientadas a garantizar legalidad y estabilidad institucional. Sin embargo, esta configuración también ha generado tensiones cuando la acción pública privilegia el cumplimiento formal de procedimientos por encima de la legitimidad democrática. De manera complementaria, Divar (2006) señala que los Estados contemporáneos enfrentan crecientes exigencias de adaptación e innovación institucional frente a problemáticas sociales complejas, situación que obliga a replantear la relación entre Estado, ciudadanía y toma de decisiones.

En este contexto, la participación ciudadana adquiere relevancia no solo como principio democrático, sino también como una herramienta para mejorar la pertinencia de las políticas públicas. Fung (2006), al analizar la participación en escenarios de gobernanza compleja, sostiene que los diseños participativos deben valorarse según su capacidad para vincular a la ciudadanía con procesos efectivos de decisión. Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP, 2018) ubica la participación como un componente del diagnóstico, la planeación y el seguimiento de la gestión pública. Estos planteamientos permiten advertir una primera tensión: aunque la participación suele aparecer como un eje transversal de la acción estatal, su incidencia

depende de capacidades institucionales concretas para recoger, procesar y utilizar los aportes ciudadanos en la toma de decisiones.

En el caso de niñas, niños y adolescentes, esta discusión ha sido ampliamente desarrollada por los enfoques de participación infantil. Hart (1993) advierte que muchas experiencias presentadas como participativas permanecen en niveles simbólicos o decorativos, sin transferir capacidad real de decisión a esta población. Lundy (2007) complementa esta perspectiva al señalar que la existencia de una voz infantil no es suficiente cuando no hay espacios adecuados para expresarla, actores responsables de escucharla y mecanismos que permitan verificar su influencia en las decisiones adoptadas. En Colombia, los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar plantean que la participación de niñas, niños y adolescentes debe trascender la consulta y avanzar hacia procesos en los que sus aportes sean incorporados en la planeación pública (ICBF, 2014; ICBF, 2018a; ICBF, 2018b). No obstante, estos mismos documentos evidencian una dificultad persistente: aunque reconocen a esta población como sujetos de derechos en el presente y promueven su participación en el ciclo de la gestión pública, no siempre ofrecen mecanismos operativos suficientemente claros para demostrar cómo sus aportes influyen en decisiones concretas.

Esta discusión se ve reforzada por Bolaños-Martínez y García-Suárez (2025), quienes identifican una creciente apertura académica hacia el reconocimiento de niñas y niños como agentes sociales activos, pero también señalan desafíos éticos, curriculares y metodológicos para que sus voces sean efectivamente consideradas. De manera similar, Delgado Burbano y Rojas León (2014), al analizar experiencias de participación infantil en América Latina, muestran que muchas iniciativas se concentran en enseñar a participar o en promover ejercicios puntuales de expresión, mientras que son menos frecuentes los procesos sostenidos de incidencia. A ello se suma el aporte de Shier et al. (2011), quienes, a partir de experiencias desarrolladas en Nicaragua, señalan que la incidencia efectiva requiere organización, empoderamiento, acompañamiento adulto no controlador y seguimiento a los compromisos asumidos por las autoridades. En conjunto, estos antecedentes sugieren que el desafío no radica únicamente en abrir espacios de participación, sino en transformar las condiciones institucionales y metodológicas que limitan la

posibilidad de que las voces infantiles y adolescentes generen efectos verificables en la gestión pública.

Cuando se trata de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, esta discusión adquiere una especificidad mayor debido a su relación con los procesos de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición. La Resolución 0623 de 2014, adoptada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, reconoce a esta población como sujetos de derechos y actores dentro de los procesos orientados a la reparación integral, asignando responsabilidades a las entidades estatales para promover su participación en la planeación territorial y en la formulación de políticas públicas (UARIV, 2014). Sin embargo, la existencia de un protocolo específico no garantiza por sí misma la incorporación efectiva de sus aportes en los instrumentos de planeación.

Ortiz Hernández et al. (2020) sostienen que la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas requiere enfoques diferenciales, protección reforzada y reconocimiento de sus experiencias particulares, lo que implica diseñar procesos participativos sensibles a sus trayectorias, lenguajes y formas de expresión. Hernanz (2011) aporta a esta discusión al plantear que los sujetos sociales producen conocimiento sobre sus realidades, perspectiva que permite comprender a niñas, niños y adolescentes víctimas no solo como destinatarios de medidas institucionales, sino también como sujetos epistémicos capaces de aportar elementos relevantes para la acción pública.

En el campo específico de las víctimas, Ceballos López (2022) muestra que la participación política de esta población en Colombia ha tenido un desarrollo ambivalente. Aunque cuenta con reconocimiento normativo, su incidencia efectiva continúa limitada por enfoques institucionales que privilegian la legitimación formal sobre la transformación sustantiva de las decisiones públicas. Este planteamiento permite vincular la participación infantil con una problemática más amplia relacionada con las dificultades históricas de las víctimas para incidir de manera significativa en las políticas que les afectan.

En el contexto distrital, los documentos del Plan de Acción Distrital para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado reflejan esta tensión. El PAD

2023 reconoce la participación de las víctimas como un eje transversal e incluye referencias a ejercicios participativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes; sin embargo, no permite identificar con suficiente precisión la forma en que dichos aportes fueron procesados, sistematizados o incorporados en las decisiones finales del plan (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a). De manera similar, el PAD 2024–2027 reconoce a niñas, niños y adolescentes víctimas como sujetos de especial protección e incorpora acciones dirigidas a la garantía de sus derechos, pero presenta su participación de manera general, sin desarrollar una ruta metodológica clara de incorporación, devolución o trazabilidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

Por otra parte, las matrices de seguimiento del PAD 2023 priorizan indicadores relacionados con cobertura, ejecución presupuestal y número de atenciones, pero no incorporan variables que permitan verificar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en la formulación, ajuste o evaluación del instrumento (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023b). Esta revisión pone en evidencia una contradicción central entre el reconocimiento normativo de la participación y la debilidad de los mecanismos institucionales destinados a garantizar su incidencia.

Capítulo 2. Marco Teórico

Gestión pública democrática, gobernanza y legitimidad institucional: El análisis de las barreras institucionales que limitaron la participación incidente de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá 2023–2024 exige situar la discusión en el ámbito de la gestión pública democrática y del Alto Gobierno. Desde esta mirada, la acción pública trasciende el cumplimiento formal de competencias, procedimientos o instrumentos de planeación, e involucra la capacidad institucional para orientar decisiones legítimas, pertinentes y sensibles a las necesidades de la ciudadanía. El problema de investigación se relaciona, por tanto, con la manera en que las instituciones procesan las demandas sociales, incorporan aportes ciudadanos y convierten la participación en información útil para la toma de decisiones.

La gobernanza democrática aporta elementos para comprender esta relación, pues desplaza la atención desde una administración centrada exclusivamente en la autoridad estatal hacia formas de gestión que reconocen la interacción entre instituciones, ciudadanía, actores sociales y territorios. Fung (2006) propone analizar los mecanismos participativos a partir de tres dimensiones: quiénes participan, cómo se desarrollan los procesos de comunicación y decisión, y de qué manera estos se conectan con la política o la acción pública. Esta última dimensión es particularmente relevante para la presente investigación, ya que permite distinguir entre escenarios orientados únicamente a recoger opiniones y aquellos que se estructuran para influir efectivamente en las decisiones institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la legitimidad, la justicia y la efectividad de la acción pública.

Esta reflexión resulta especialmente útil para el estudio del Plan de Acción Distrital, dado que dicho instrumento no solo organiza acciones de atención, asistencia y reparación integral, sino que también expresa una determinada relación entre el Estado distrital y la población víctima del conflicto armado. Cuando la participación se limita a una referencia normativa o a la apertura formal de espacios de diálogo, sin mecanismos claros de registro, análisis, devolución y seguimiento, su capacidad de incidencia se reduce considerablemente. De allí que la legitimidad institucional no dependa únicamente de la existencia de escenarios participativos, sino también

de la posibilidad de demostrar cómo los aportes ciudadanos son considerados e incorporados en los procesos de decisión.

Desde esta perspectiva, la participación no puede entenderse como una práctica aislada de consulta, sino como un componente transversal del ciclo de la gestión pública. El Departamento Administrativo de la Función Pública señala que las entidades estatales tienen la responsabilidad de promover procesos de participación ciudadana en las distintas fases de la gestión pública, facilitar la intervención de la ciudadanía en las decisiones que la afectan y garantizar condiciones de acceso en igualdad de oportunidades (DAFP, 2018). El mismo documento ubica la participación en etapas como el diagnóstico, la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación, lo que permite comprenderla como una práctica permanente de la gestión institucional y no como una actividad complementaria o eventual (DAFP, 2018).

Los planteamientos del gobierno abierto amplían esta comprensión al destacar que la relación entre Estado y ciudadanía debe orientarse por principios de transparencia, participación, colaboración, rendición de cuentas e innovación pública. La OCDE (2015) sostiene que este enfoque busca construir relaciones más dinámicas y basadas en la confianza entre gobiernos y ciudadanía. Asimismo, señala que los procesos participativos pueden contribuir al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, mejorando tanto sus resultados como la percepción ciudadana sobre la gestión estatal. Bajo estas condiciones, la participación fortalece la legitimidad democrática y aporta información relevante para mejorar la calidad de las decisiones públicas.

Gorrochategui (2015) complementa este análisis al advertir que las transformaciones sociales contemporáneas han modificado las exigencias dirigidas a la gestión pública. Desde esta perspectiva, las herramientas tradicionales de la administración resultan insuficientes para responder ante la diversidad y complejidad de necesidades ciudadanas. La autora resalta la importancia de articular participación, transparencia y rendición de cuentas como componentes centrales de la gerencia pública actual. Esta aproximación permite interpretar las barreras institucionales no solo como dificultades operativas, sino también como expresiones de desafíos

relacionados con el aprendizaje organizacional, la coordinación institucional, el procesamiento de información y la capacidad estatal para responder de manera efectiva a problemas públicos complejos.

En el campo del Alto Gobierno, estas consideraciones tienen especial importancia porque la dirección pública debe articular visión estratégica, coordinación institucional, capacidad de decisión y respuestas diferenciadas frente a poblaciones con necesidades específicas. En este marco, la participación incidente constituye mucho más que una obligación normativa; representa una condición para fortalecer la calidad, legitimidad y pertinencia de las decisiones públicas. Como plantea Fung (2006), los mecanismos participativos adquieren relevancia cuando logran vincularse con la política o la acción pública y aportar a la resolución de desafíos relacionados con la legitimidad, la justicia y la efectividad administrativa. Cuando los aportes ciudadanos pueden rastrearse y evidenciarse dentro de los instrumentos de planeación, las instituciones reducen la distancia entre el reconocimiento formal de los derechos y su implementación efectiva. En contraste, cuando la participación permanece en escenarios consultivos, sin mecanismos de seguimiento, devolución o utilización de la información generada, disminuye su capacidad para contribuir al fortalecimiento de una gestión pública democrática. En el caso de niñas, niños y adolescentes, la participación significativa exige que sus voces no solo sean escuchadas, sino también interpretadas, utilizadas y devueltas mediante información clara sobre los resultados del proceso y sobre la forma en que pudieron incidir en las decisiones adoptadas (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2022).

Participación incidente de niñas, niños y adolescentes: La participación incidente de niñas, niños y adolescentes puede entenderse como un proceso que trasciende la asistencia a espacios de consulta o la simple expresión de opiniones, para avanzar hacia formas de intervención en las que sus voces sean escuchadas, consideradas, devueltas e incorporadas en las decisiones que afectan sus vidas (Hart, 1993; Lundy, 2007; UNICEF, 2022). Esta distinción resulta fundamental para la presente investigación, dado que el interés no radica únicamente en establecer si existieron espacios participativos durante la formulación del Plan de Acción Distrital, sino en determinar si estos contaron con las condiciones institucionales y metodológicas necesarias para

transformar los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en insumos efectivos para la planeación pública.

Hart (1993) establece una diferencia entre formas simbólicas y formas auténticas de participación infantil. Su propuesta advierte que no toda experiencia denominada participativa implica incidencia real, ya que algunas prácticas se limitan a la presencia decorativa, la consulta sin efectos concretos o la utilización instrumental de niñas, niños y adolescentes dentro de agendas definidas por personas adultas. Desde esta perspectiva, una participación auténtica exige reconocer sus capacidades, proporcionar información suficiente, favorecer niveles progresivos de decisión y generar condiciones para que comprendan el sentido y alcance de su intervención en los asuntos colectivos.

Esta reflexión encuentra un complemento importante en el modelo propuesto por Lundy (2007), quien sostiene que la voz infantil, por sí sola, no garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la participación. Para ello se requiere la articulación de cuatro elementos: espacio, voz, audiencia e influencia. En otras palabras, implica la existencia de condiciones seguras e incluyentes para expresar opiniones; la voz supone contar con información y medios adecuados para comunicar ideas; la audiencia demanda la existencia de actores responsables de escuchar; y la influencia requiere que las opiniones tengan posibilidades reales de ser consideradas en las decisiones adoptadas. Este enfoque es clave para el análisis del PAD, porque permite examinar si los aportes de niñas, niños y adolescentes fueron únicamente recogidos o si existieron mecanismos institucionales que posibilitaron su incidencia dentro del proceso de formulación.

Los aportes de Shier et al. (2011), contruidos a partir de experiencias desarrolladas en Nicaragua, amplían esta discusión al situar la participación infantil en el terreno de la incidencia política. Los autores identifican que la incidencia efectiva requiere empoderamiento, organización, un acompañamiento adulto no controlador y una coordinación con autoridades y mecanismos para hacer seguimiento a los compromisos asumidos. Asimismo, señalan que prácticas como el adultismo, el asistencialismo y la ausencia de responsabilidad institucional frente a los acuerdos establecidos constituyen obstáculos frecuentes para la participación. Bajo esta lógica, la incidencia no depende exclusivamente de la disposición de niñas, niños y

adolescentes para expresar sus opiniones, sino también de la existencia de instituciones capaces de escuchar, responder, registrar y dar seguimiento a los aportes recibidos.

En Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha desarrollado lineamientos que ubican la participación de niñas, niños y adolescentes dentro de los procesos de gestión pública territorial. La guía publicada en 2014 señala que la participación significativa se diferencia de la simple asistencia a programas, encuentros aislados o experiencias simbólicas. Además, establece que el elemento central de esta participación es la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones; por tanto, escuchar opiniones sin garantizar efectos sobre las decisiones territoriales no puede considerarse una experiencia participativa significativa (ICBF, 2014). Esta postura permite analizar los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas no solo a partir de los soportes o la documentación disponible, sino también desde su capacidad para influir en los instrumentos de planeación.

Los lineamientos del ICBF también destacan que la participación de niñas, niños y adolescentes debe desarrollarse de manera diferenciada según el ciclo vital, reconociendo que las formas de expresión, comprensión, interacción y toma de decisiones varían entre la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Esto implica que los procesos participativos no pueden diseñarse de forma homogénea ni limitarse a convocar a esta población a espacios institucionales previamente definidos por adultos, sino que requieren metodologías acordes con sus capacidades, lenguajes, intereses y contextos territoriales. Además, dichos lineamientos vinculan la participación con escenarios de planeación, monitoreo y evaluación, lo que permite comprenderla como parte del ciclo de la gestión pública y no únicamente como una actividad pedagógica, formativa o de sensibilización. Desde esta perspectiva, la participación de niñas, niños y adolescentes contribuye a la profundización democrática, en tanto amplía la recolección de aportes que intervienen en los asuntos públicos; fortalece la pertinencia de las políticas públicas, al incorporar miradas situadas sobre sus necesidades y experiencias; y aporta al desarrollo territorial, al reconocer que sus voces pueden orientar decisiones relacionadas con los entornos donde viven, estudian, juegan y construyen vínculos sociales (ICBF, 2014). De manera complementaria, el ABC de la participación señala que estos procesos deben ser significativos,

territoriales y acordes con los intereses y expectativas de niñas, niños y adolescentes, especialmente cuando se promueve su vinculación a escenarios de gestión pública. Esto supone que su participación debe tener sentido para quienes participan, responder a las particularidades del territorio y generar condiciones para que sus opiniones sean escuchadas, valoradas y consideradas dentro de los procesos institucionales (ICBF, 2018a).

UNICEF (2022) incorpora un elemento adicional al señalar que la participación infantil debe cumplir estándares éticos y de calidad relacionados con la transparencia, la inclusión, el respeto, la seguridad y la rendición de cuentas. Este último aspecto se hace indispensable para el presente estudio porque implica que niñas, niños y adolescentes comprendan la forma en que sus aportes fueron interpretados y utilizados, reciban información sobre los resultados de su aportes, así como las razones que explican su incorporación o no incorporación en las decisiones finales. La devolución institucional es entonces una condición necesaria de la participación significativa.

Los estudios más recientes continúan reforzando la necesidad de reconocer a niñas y niños como actores sociales con capacidad de agencia. Bolaños-Martínez y García-Suárez (2025), a partir de una revisión de literatura sobre participación y agencia en primera infancia, identifican una creciente apertura académica hacia este reconocimiento, aunque también señalan desafíos éticos, curriculares y metodológicos relacionados con el papel de las personas adultas en la construcción de espacios participativos. Esta perspectiva fortalece también la idea de que la participación infantil no debe interpretarse como una concesión otorgada por los adultos, sino como garantía para el ejercicio de la agencia, cuya capacidad se desarrolla en contextos institucionales, sociales y territoriales específicos.

Por su parte, Delgado Burbano y Rojas León (2014) muestran que muchas experiencias desarrolladas en América Latina se concentran en enseñar a participar o en promover ejercicios puntuales de expresión, pero no siempre logran consolidar procesos sostenidos de incidencia. Las autoras distinguen experiencias orientadas a la enseñanza de la participación, experiencias de incidencia coyuntural y experiencias donde la participación se convierte en un medio para construir propuestas con mayor apropiación por parte de niñas y niños. Esta clasificación ofrece

elementos útiles para analizar los procesos asociados al PAD, al permitir diferenciar entre participación formativa, participación temporal e incidencia sostenida.

Capacidades institucionales y barreras para la participación: La participación incidente de niñas, niños y adolescentes no depende únicamente de la existencia de normas, lineamientos o espacios de convocatoria. Su alcance está determinado, en buena medida, por las capacidades institucionales disponibles para garantizar que sus voces sean escuchadas, analizadas, devueltas e incorporadas en los procesos de decisión pública. Estas capacidades comprenden el conjunto de condiciones organizacionales, técnicas, metodológicas y relacionales que permiten a las entidades coordinar actores, diseñar procesos participativos pertinentes, sistematizar los aportes ciudadanos y vincularlos con los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación. En este marco, las barreras institucionales no se explican únicamente por la ausencia de voluntad política o de disposiciones normativas, sino también por dificultades de articulación, responsabilidades poco definidas, metodologías insuficientes, limitaciones para procesar información y debilidades en los mecanismos de seguimiento y devolución (Fung, 2006; DAFP, 2018; ICBF, 2018b).

El Departamento Administrativo de la Función Pública plantea que la participación ciudadana debe hacer parte del ciclo de la gestión pública (etapas de diagnóstico, planeación, implementación, evaluación y seguimiento), esta orientación implica que las entidades estatales no solo deben abrir espacios de participación, sino generar condiciones para que la ciudadanía intervenga de manera efectiva en las decisiones que la afectan (DAFP, 2018). Por tanto, la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado debe entenderse como un componente de los procesos de planeación pública y su incidencia está supeditada a capacidades institucionales para convocar de forma pertinente, diseñar escenarios adecuados, registrar y analizar los aportes, responder frente a ellos y hacer seguimiento a su efectiva incorporación en los instrumentos de política pública.

Los planteamientos de Fung (2006) permiten profundizar en esta discusión desde la gobernanza democrática. El autor propone analizar los mecanismos participativos a partir de tres dimensiones: quiénes participan, cómo se desarrollan los procesos de comunicación y decisión, y cuál es la relación entre las deliberaciones y la acción pública. A partir de este autor podemos

evidenciar una de las principales barreras para la participación incidente: la existencia de escenarios donde las opiniones son escuchadas, pero no logran establecer una conexión verificable con las decisiones institucionales. De esta manera, aunque determinada entidad cumpla formalmente con la apertura de espacios participativos, puede presentar limitaciones para incorporar los aportes ciudadanos en la gestión pública.

Cuando se trata de niñas, niños y adolescentes, las capacidades institucionales adquieren una dimensión metodológica particular. Shier et al. (2011) sostienen que la incidencia efectiva requiere procesos de empoderamiento, organización, acompañamiento adulto no controlador, coordinación con las autoridades y seguimiento a los compromisos adquiridos. Al mismo tiempo, identifican obstáculos como el adultismo, el asistencialismo y la falta de responsabilidad institucional frente a los acuerdos alcanzados. Estos elementos muestran que la participación puede verse limitada no solo por la ausencia de espacios, sino también por la forma en que estos son diseñados, facilitados y vinculados con la toma de decisiones. Cuando las metodologías desconocen las formas de expresión, comprensión y deliberación propias de niñas, niños y adolescentes, la participación termina subordinada a lógicas adultocéntricas que restringen su capacidad de incidencia.

En Colombia, los lineamientos del ICBF ofrecen referentes para comprender las capacidades institucionales necesarias en los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes. La guía sobre participación en la gestión pública territorial señala que estos procesos deben responder a los ciclos vitales, las características del territorio y la necesidad de garantizar experiencias significativas, sostenibles y articuladas con escenarios de decisión pública (ICBF, 2014). De manera complementaria, la línea operativa de participación ciudadana resalta la importancia de construir planes de participación de forma colaborativa para fortalecer las capacidades de los equipos institucionales, promover la participación en las diferentes etapas del ciclo de gestión y establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo (ICBF, 2018b). En conjunto, estos lineamientos muestran que la participación incidente requiere una estructura institucional mínima conformada por responsables claramente definidos, metodologías apropiadas,

procedimientos de sistematización, capacidades de análisis y mecanismos que permitan verificar el uso de los aportes en la gestión pública.

UNICEF (2022) complementa este enfoque al señalar que la participación de niñas, niños y adolescentes debe desarrollarse bajo principios de transparencia, inclusión, respeto, seguridad y rendición de cuentas. Indica que se deben explicar todos los resultados del proceso, incluyendo la interpretación de los aportes y las razones de su incidencia efectiva o no; por tanto, la devolución no constituye un momento posterior o aislado del proceso porque sin ella, la participación pierde trazabilidad y resulta difícil establecer si produjo algún efecto sobre las decisiones adoptadas.

En el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, estas capacidades deben articularse con un enfoque diferencial. Ortiz Hernández et al. (2020) señalan que la atención dirigida a esta población enfrenta desafíos relacionados con la integralidad de las respuestas estatales, la coordinación institucional y la complementariedad de las acciones desarrolladas. En consecuencia, la participación de esta población no puede abordarse como una experiencia infantil homogénea, ya que está atravesada por hechos victimizantes, afectaciones psicosociales, desplazamiento, pertenencia étnica, género, discapacidad y trayectorias familiares diversas. Las barreras institucionales también se hacen evidentes cuando los procesos participativos desconocen estas particularidades o cuando los instrumentos de planeación carecen de mecanismos que permitan incorporar sus aportes desde una perspectiva diferencial y reparadora.

A partir de la literatura revisada, las barreras para la participación incidente pueden organizarse en tres dimensiones principales. La primera es organizacional y comprende aspectos relacionados con la coordinación entre entidades, la definición de responsabilidades, la continuidad de los procesos y la articulación entre participación y planeación. La segunda corresponde al componente metodológico e incluye la capacidad de diseñar estrategias acordes con el ciclo vital, el lenguaje, las experiencias y las condiciones diferenciales de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. La tercera dimensión se relaciona con la gestión de la información y el conocimiento, e incorpora procesos de registro, sistematización, análisis, devolución y seguimiento de los aportes generados en los escenarios participativos. Estas

categorías permiten analizar si la participación de esta población durante la formulación del PAD 2023–2024 contó con las capacidades institucionales necesarias para incidir en el instrumento de planeación o si permaneció principalmente en un nivel consultivo, es decir, sin una trazabilidad clara dentro del proceso de decisión pública (Fung, 2006; Shier et al., 2011; DAFP, 2018; UNICEF, 2022).

Gestión del conocimiento, trazabilidad y devolución institucional: La gestión del conocimiento es una dimensión fundamental para comprender la participación incidente de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, ya que permite analizar si los aportes generados en los escenarios participativos son registrados, organizados, analizados y utilizados dentro de los procesos de planeación pública. En otras palabras, la participación produce conocimiento situado sobre las experiencias, necesidades, capacidades y expectativas de quienes intervienen y de la gestión institucional depende que se traduzcan o no en decisiones institucionales verificables (DAFP, 2018; ICBF, 2018b).

En este contexto, la trazabilidad hace referencia a la capacidad institucional para reconstruir el recorrido de los aportes ciudadanos desde el momento en que son manifestados hasta su incorporación, modificación o descarte dentro de los instrumentos de planeación. Para ello se requieren registros consistentes, criterios de análisis, responsables claramente identificados, mecanismos de seguimiento y evidencias que permitan conocer el tratamiento dado a la información recibida. La pérdida de estos elementos, subordina la participación a un ejercicio consultivo cuya incidencia resulta imposible de demostrar (DAFP, 2018; ICBF, 2018b; UNICEF, 2022).

El Departamento Administrativo de la Función Pública señala que los procesos participativos deben articularse con el seguimiento y la evaluación de la gestión pública, de manera que la ciudadanía conozca los mecanismos existentes para hacer seguimiento a los mismos, así como a los compromisos derivados de ellos. Además, resalta la importancia de definir responsables, acciones, cronogramas y compromisos verificables dentro de estos procesos (DAFP, 2018). Estas orientaciones ofrecen un referente útil para examinar el Plan de Acción Distrital, ya que permiten valorar si los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas fueron tratados como

información susceptible de seguimiento institucional o si permanecieron como insumos generales sin conexión demostrable con las decisiones adoptadas.

Los lineamientos del ICBF fortalecen esta perspectiva al señalar que los ejercicios participativos pueden desarrollarse en cualquier etapa del ciclo de gestión y generar conocimiento relevante para el mejoramiento continuo de programas, servicios y procesos institucionales. Asimismo, establecen que los resultados de la participación deben favorecer el diseño de nuevas propuestas, la adopción de correctivos y la comprensión de las realidades territoriales mediante el análisis de causas, problemáticas y alternativas de solución (ICBF, 2018b).

La devolución institucional constituye otro componente esencial de este proceso. UNICEF (2022) plantea que, una vez finalizados los ejercicios participativos, niñas, niños y adolescentes deben recibir información sobre los resultados alcanzados, la forma en que sus opiniones fueron interpretadas, el nivel de incidencia que tuvieron en las decisiones adoptadas y las posibilidades de continuar vinculados a futuras acciones. En tal sentido, la devolución institucional debe comprenderse como una obligación ética y metodológica, más que como un procedimiento formal, pues de lo contrario los participantes desconocerían el destino de sus aportes y resultaría imposible establecer qué decisiones se tomaron frente a ellos.

En el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, la gestión del conocimiento, la trazabilidad y la devolución institucional adquieren una relevancia adicional. Sus aportes pueden contener información sobre afectaciones derivadas del conflicto, necesidades de protección, expectativas frente a la reparación, percepciones del territorio y propuestas orientadas a garantizar sus derechos. En consecuencia, las instituciones requieren mecanismos que permitan registrar esta información de manera rigurosa, analizarla desde un enfoque diferencial y vincularla con los instrumentos de atención, asistencia y reparación integral. La ausencia de estas capacidades puede convertirse en una barrera institucional, ya que dificulta demostrar los efectos concretos de la participación en la formulación de los compromisos establecidos en el PAD (ICBF, 2018b; UNICEF, 2022; Ortiz Hernández et al., 2020).

En esta investigación, la gestión del conocimiento se entiende como la capacidad institucional para transformar los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas en información organizada, analizada y útil para la toma de decisiones públicas. La trazabilidad permite seguir el recorrido de esos aportes dentro del proceso de formulación del Plan de Acción Distrital, mientras que la devolución institucional garantiza que quienes participaron conozcan el tratamiento dado a sus voces y los resultados del proceso. En conjunto, estas tres categorías ofrecen criterios para evaluar si la participación desarrollada durante la formulación del PAD 2023–2024 alcanzó un nivel de incidencia verificable o si persistieron vacíos relacionados con el registro, el análisis, el seguimiento y el uso institucional de la información generada en los escenarios participativos (DAFP, 2018; ICBF, 2018b; UNICEF, 2022).

Enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado: El enfoque diferencial constituye un referente indispensable para analizar la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, pues parte del reconocimiento de que sus experiencias, necesidades y formas de participación no pueden entenderse de manera homogénea. Esta población no solo participa en su condición de niñas, niños y adolescentes, sino también como sujetos de especial protección y víctimas de hechos asociados al conflicto armado. En consecuencia, la acción institucional debe responder a factores relacionados con el curso de vida, el género, la pertenencia étnica, la discapacidad, el territorio, las afectaciones psicosociales y las trayectorias familiares. Desde esta perspectiva, garantizar una participación incidente implica contar con condiciones metodológicas, éticas e institucionales que eviten la revictimización y aseguren que sus aportes sean tratados con cuidado, pertinencia y responsabilidad pública (ICBF, 2014; UNICEF, 2022; Ortiz Hernández et al., 2020).

En el marco de la atención a las víctimas, la participación constituye un derecho orientado a favorecer su intervención en las decisiones relacionadas con la garantía de sus derechos en el marco de las disposiciones que la reparación integral contempla. Por ello, estos procesos deben cimentarse en el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derechos y actores con capacidad de incidir en la acción pública, más allá de su condición como destinatarias de la oferta institucional. La anterior afirmación guarda estrecha relación con el análisis de la presente

monografía, puesto que el Plan de Acción Distrital organiza las acciones dirigidas a la población víctima del conflicto armado y, por tanto, debería incorporar mecanismos que permitan recoger y considerar sus voces, incluyendo, por supuesto, las de niñas, niños y adolescentes (UARIV, s. f.; Ceballos López, 2022).

Ortiz Hernández et al. (2020) señalan que la atención dirigida a niñas, niños y adolescentes víctimas enfrenta desafíos relacionados con la integralidad de las respuestas institucionales, la coordinación entre entidades, la complementariedad de las acciones estatales y la necesidad de ofrecer respuestas especializadas. Estos planteamientos muestran que el enfoque diferencial no se limita al reconocimiento formal de una condición de vulnerabilidad. Su aplicación exige capacidades institucionales para adaptar metodologías, articular actores, producir información pertinente y orientar decisiones acordes con las características y necesidades de esta población.

Las condiciones derivadas del conflicto armado también influyen en las posibilidades de participar. Muchas niñas, niños y adolescentes han experimentado desplazamiento, pérdida de redes de apoyo, afectaciones emocionales, interrupciones en sus procesos educativos, discriminación o transformaciones profundas de sus entornos familiares y comunitarios. Estas circunstancias inciden tanto en la manera como expresan sus opiniones como en las condiciones necesarias para garantizar su participación segura. Por ello, los procesos participativos deben adaptarse a su edad, contexto y situación particular, evitando trasladarles responsabilidades propias del mundo adulto, exponerlos innecesariamente a la revictimización o reducir su participación a relatos sobre el daño sufrido. Desde un enfoque diferencial, la participación debe favorecer la agencia, la protección y la construcción de propuestas relacionadas con los asuntos que afectan su vida cotidiana (ICBF, 2014; UNICEF, 2022; Ortiz Hernández et al., 2020).

Los lineamientos del ICBF refuerzan esta perspectiva al señalar que los procesos participativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes deben ser significativos, seguros, incluyentes y acordes con sus intereses, capacidades y contextos (ICBF, 2014; ICBF, 2018a). También es necesario asegurar que comprendan el propósito del proceso, cuenten con formas apropiadas para expresar sus opiniones, reciban acompañamiento respetuoso y conozcan el tratamiento dado a sus aportes. Estas condiciones adquieren especial importancia cuando existen

afectaciones derivadas del conflicto armado, barreras territoriales, dificultades de acceso a la información o relaciones marcadas por la desconfianza hacia las instituciones.

Desde esta perspectiva, las barreras institucionales pueden manifestarse cuando los procesos participativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes víctimas carecen de metodologías diferenciadas, no cuentan con acompañamiento adecuado, no articulan los aportes con los instrumentos de reparación integral o prescinden de mecanismos de seguimiento y devolución. También aparecen cuando las experiencias de esta población quedan diluidas dentro de categorías generales de niñez o de población víctima, sin reconocer las particularidades que surgen de la interacción entre el curso de vida y las afectaciones derivadas del conflicto armado. En estas condiciones, la participación pierde capacidad de incidencia porque las experiencias y propuestas de niñas, niños y adolescentes difícilmente logran traducirse en decisiones específicas dentro de la planeación pública (UARIV, s. f.; ICBF, 2014; UNICEF, 2022; Ortiz Hernández et al., 2020).

En esta investigación, el enfoque diferencial se asume como una categoría de análisis que permite establecer si la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado durante la formulación del PAD 2023–2024 respondió a sus particularidades o si fue incorporada de manera general dentro de procesos amplios de participación de víctimas. A partir de esta categoría será posible valorar la existencia de condiciones institucionales, metodológicas y éticas suficientes para promover una participación segura, significativa e incidente, así como identificar las barreras que limitaron la incorporación efectiva de sus aportes en el instrumento de planeación distrital (UARIV, s. f.; ICBF, 2014; UNICEF, 2022; Ortiz Hernández et al., 2020).

Enfoque epistémico

La presente investigación se desarrolla desde un enfoque epistémico cualitativo e interpretativo, porque busca comprender un problema institucional a partir del análisis de documentos, normas, lineamientos e instrumentos de planeación pública. El interés central consiste en comprender

cómo fueron reconocidos, registrados y utilizados los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado durante el proceso de formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá para el periodo 2023–2024. Desde esta perspectiva, la investigación propone analizar qué revelan los documentos públicos sobre la manera en que las instituciones reconocen, organizan o limitan la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas. Esto permite identificar las relaciones, tensiones y vacíos existentes entre el reconocimiento formal del derecho a participar y las condiciones institucionales que favorecieron o restringieron su incorporación efectiva en la planeación pública.

De acuerdo con Gadea et al. (2019), la epistemología proporciona un marco para comprender cómo se construye y valida el conocimiento científico. Así, la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas no se estudia únicamente como un mandato jurídico o una obligación institucional, sino como una práctica cuya materialización depende de las condiciones reales de implementación. Este enfoque también permite examinar la distancia que puede existir entre el reconocimiento formal del derecho a la participación y su materialización en los procesos de planeación pública. Aunque dicho derecho se encuentre ampliamente respaldado por el marco normativo, la investigación busca establecer si las instituciones contaban con capacidades suficientes para garantizar que las voces de niñas, niños y adolescentes víctimas alcanzaran algún nivel de incidencia.

En una línea complementaria, Piovani (2018) resalta la importancia de la reflexividad metodológica en la investigación social. Su aporte permite mantener un diálogo permanente entre el objeto de estudio, las preguntas de investigación y los referentes teóricos y epistemológicos. En otras palabras, esta postura permite reconocer que el estudio de las barreras institucionales no puede resolverse únicamente constatando la existencia de espacios de participación, sino que también exige analizar qué tipo de participación se promovió, cómo fueron registrados los aportes, qué mecanismos existieron para analizarlos, si hubo devolución institucional y si es posible rastrear su incorporación en los instrumentos de planeación. Desde esta perspectiva, los documentos se convierten en evidencias de la manera en que la gestión

pública organiza los procesos participativos y reconoce, visibiliza o diluye las voces de niñas, niños y adolescentes víctimas.

En consecuencia, el enfoque epistémico de esta investigación se fundamenta en tres rasgos complementarios: cualitativo, interpretativo y reflexivo. Es cualitativo porque busca comprender categorías, significados y relaciones institucionales vinculadas con la participación, la incidencia, la trazabilidad, la devolución institucional y el enfoque diferencial. Es interpretativo porque examina documentos normativos e institucionales para identificar sentidos, vacíos y tensiones en la configuración de los procesos participativos. Finalmente, es reflexivo porque mantiene un ejercicio dialógico entre la pregunta de investigación, los objetivos, las categorías de análisis, las fuentes documentales y las decisiones metodológicas adoptadas durante el estudio (Gadea et al., 2019; Piovani, 2018).

Capítulo 3. Enfoque y diseño metodológico de la investigación

La presente investigación adopta una metodología cualitativa, documental, descriptiva y no experimental, en coherencia con el propósito de comprender las barreras institucionales que limitaron la incorporación efectiva de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024. Esta elección metodológica responde al interés de analizar cómo las instituciones reconocen, registran, sistematizan y utilizan dichos aportes en los procesos de planeación pública, privilegiando la comprensión e interpretación de las dinámicas institucionales sobre la medición de variables o el establecimiento de relaciones causales.

El enfoque cualitativo permite comprender significados, relaciones y prácticas institucionales presentes en los documentos normativos, técnicos y de planeación analizados. Desde esta perspectiva, el interés no radica en cuantificar la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, sino en comprender cómo sus aportes fueron reconocidos, organizados y considerados dentro del proceso de formulación del Plan de Acción Distrital.

El diseño documental se justifica porque las principales fuentes de información están constituidas por normas, lineamientos técnicos, documentos institucionales, instrumentos de planeación y otros soportes relacionados con la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. El análisis de estas fuentes permite examinar cómo se estructuraron los procesos participativos, identificar los mecanismos previstos para registrar y sistematizar los aportes y establecer si existen evidencias documentales sobre su trazabilidad, devolución e incorporación en el instrumento de planeación distrital.

La elección de este diseño encuentra respaldo en investigaciones previas que han empleado el análisis documental para estudiar procesos de participación en contextos institucionales. Delgado Burbano y Rojas León (2014), por ejemplo, desarrollaron una investigación cualitativa de enfoque hermenéutico basada en la revisión e interpretación de documentos relacionados con experiencias de participación infantil, mediante un proceso de recolección, selección, sistematización y análisis de la información. De manera similar, Ceballos López (2022) realizó un estudio cualitativo, descriptivo y analítico sobre la participación política de las víctimas del conflicto armado sustentado en la búsqueda, clasificación y análisis de fuentes documentales. Estos antecedentes se adoptan como referentes que evidencian la pertinencia del análisis documental para comprender procesos de participación y garantía de derechos en escenarios de tipo institucional.

La investigación posee además un alcance descriptivo, ya que busca caracterizar la manera en que los documentos institucionales registran la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado y las condiciones que favorecieron o limitaron su incidencia en la formulación del Plan de Acción Distrital mediante la organización y análisis sistemático de la información para identificar patrones, vacíos y relaciones entre las categorías definidas para la investigación.

Finalmente, el estudio corresponde a un diseño no experimental, puesto que no contempla la manipulación de variables ni la intervención sobre personas o procesos institucionales. El análisis se desarrolla a partir de documentación previamente producida por las entidades responsables de la planeación y de la participación de la población objeto de estudio.

En este sentido, la investigación observa hechos ya ocurridos y examina las evidencias documentales disponibles, sin modificar las condiciones en las que se desarrollaron (Valladares-Guamán et al., 2026).

3.1 Participantes

Debido al carácter documental de la presente investigación, no se contempla la participación directa de personas. En consecuencia, el estudio trabaja con un conjunto de unidades documentales de análisis conformadas por normas, lineamientos técnicos, documentos institucionales, instrumentos de planeación y demás fuentes relacionadas con la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en el proceso de formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024.

La población de interés está constituida por niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, reconocidos como sujetos de especial protección constitucional y titulares del derecho a la participación (UARIV, s. f.). Sin embargo, su presencia en la investigación es indirecta, dado que el análisis se centra en comprender la forma en que sus aportes, propuestas y procesos participativos fueron apropiados en los documentos institucionales objeto de revisión, es decir, examina la evidencia documental producida por las entidades responsables de garantizar su participación.

3.2. Técnicas, instrumentos o herramientas

La técnica principal empleada en esta investigación es el análisis documental cualitativo. Desde esta perspectiva, los documentos se consideran como fuentes que permiten comprender las decisiones, procedimientos y formas de gestión institucional asociadas a la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Su análisis posibilita identificar el lugar otorgado a los aportes de las y los participantes, establecer si existen evidencias de trazabilidad y devolución institucional, y valorar si es posible reconocer alguna relación entre los escenarios participativos y las decisiones incorporadas en el Plan de Acción Distrital.

Como instrumento principal se utilizará una matriz de análisis documental, diseñada para organizar de manera sistemática la información obtenida en cada una de las fuentes revisadas, permitiendo clasificar la información de acuerdo con las categorías analíticas definidas para la investigación: participación incidente, capacidades institucionales, barreras para la participación, gestión del conocimiento, trazabilidad, devolución institucional y enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado (Fung, 2006; DAFP, 2018; ICBF, 2014; ICBF, 2018b; UNICEF, 2022; Ortiz Hernández et al., 2020).

Además de organizar la información, la matriz facilitará la identificación de evidencias relacionadas con los procesos participativos, tales como registros de espacios de participación, aportes de niñas, niños y adolescentes, mecanismos de sistematización, responsables institucionales, procedimientos para incorporar propuestas, acciones de seguimiento y procesos de devolución. De este modo, el instrumento permitirá comparar la información contenida en los distintos documentos y analizar las posibles barreras institucionales que incidieron en la incorporación de los aportes de esta población dentro del proceso de planeación pública.

Como complemento a la matriz de análisis documental y en coherencia con la necesidad de mantener un proceso metodológico organizado y reflexivo, se emplearán fichas de revisión documental para cada una de las fuentes seleccionadas. Estas fichas permitirán sintetizar el contenido de los documentos, registrar su propósito, identificar las categorías de análisis relacionadas y establecer su aporte frente al problema de investigación. De esta manera, las fichas funcionarán como herramienta de organización de las fuentes documentales, mientras que la matriz permitirá comparar los documentos y consolidar los hallazgos relacionados con participación incidente, capacidades institucionales, barreras para la participación, gestión del conocimiento, trazabilidad, devolución institucional y enfoque diferencial para niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

El análisis se orientará a identificar la presencia, ausencia o debilidad de elementos que faciliten la participación incidente de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Para ello, se examinará si los documentos los reconocen como sujetos participantes; si diferencian sus aportes de los realizados por otros grupos poblacionales; si describen

metodologías acordes con su ciclo vital y su condición de víctimas; si establecen responsables, procedimientos o capacidades institucionales para garantizar su participación; si registran y sistematizan sus propuestas; si explican el tratamiento dado a estas; si contemplan mecanismos de devolución institucional; y si permiten rastrear su incorporación en decisiones, acciones, metas o líneas del Plan de Acción Distrital (Hart, 1993; Lundy, 2007; Shier et al., 2011; ICBF, 2014; ICBF, 2018b; DAFP, 2018; UNICEF, 2022; Ortiz Hernández et al., 2020).

3.3. Fases del trabajo de campo

En coherencia con el enfoque cualitativo y el diseño documental de la investigación, el trabajo de campo se desarrolla mediante un proceso de búsqueda, selección, organización y análisis de fuentes documentales. En otras palabras, esta investigación centra su trabajo de campo en la revisión sistemática de documentos relacionados con la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá para el periodo 2023–2024 teniendo en cuenta cinco fases que se describen a continuación:

3.3.1. Identificación de fuentes documentales: Se realiza la búsqueda de normas, lineamientos técnicos, documentos institucionales, instrumentos de planeación y demás soportes relacionados con la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Esta revisión incluye el marco normativo aplicable, los lineamientos institucionales sobre participación, los documentos del Plan de Acción Distrital y otros insumos que permitan reconstruir el proceso que dio lugar a la formulación del PAD 2023–2024.

3.3.2. Selección y delimitación del corpus documental: Se seleccionan aquellas fuentes que guardan relación directa con los objetivos de la presente investigación. Para ello se consideran criterios como la pertinencia temática, el vínculo del texto con la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas, la relación con la planeación pública distrital y la existencia de información sobre trazabilidad, devolución institucional o incorporación de aportes.

3.3.3. Análisis y registro de las fuentes: Tras la lectura de las fuentes, orientada por las categorías definidas para la investigación, la información relevante se registrará en la matriz de análisis documental y en las fichas individuales de revisión. Durante esta etapa se identificarán referencias relacionadas con la participación incidente, las capacidades institucionales, las barreras para la participación, el enfoque diferencial, la gestión del conocimiento, la sistematización de aportes, la trazabilidad, la devolución institucional y la posible incorporación de aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado en el Plan de Acción Distrital.

3.3.4. Clasificación de la información: La información recopilada se clasifica de acuerdo con las categorías de análisis establecidas para facilitar el ejercicio comparativo entre documentos, permitiendo reconocer patrones, coincidencias, vacíos o contradicciones en la forma en que las instituciones registran y desarrollan los procesos participativos. Asimismo, favorece la identificación de barreras relacionadas con la organización institucional, la gestión de la información, la trazabilidad de los aportes y su incorporación en los instrumentos de planeación.

3.3.5. Quinta fase: interpretación de los hallazgos: Finalmente, la información organizada se analiza de manera interpretativa con el fin de responder a la pregunta de investigación y dar cumplimiento a los objetivos planteados. A partir de este ejercicio se establecen las principales barreras institucionales que incidieron en la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas durante la formulación del PAD 2023–2024 y se plantean elementos que puedan aportar al fortalecimiento de futuros procesos de participación, trazabilidad y devolución institucional.

De esta manera, las fases descritas conforman un procedimiento sistemático que permite construir una interpretación sobre la relación entre participación incidente, capacidades institucionales, gestión del conocimiento, trazabilidad y planeación pública.

3.4. Categorización y clasificación

En este estudio, las categorías de análisis se definieron a partir del marco teórico, el enfoque epistémico y el problema de investigación, con el propósito de facilitar la lectura sistemática de los documentos y la interpretación de las barreras institucionales relacionadas con la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá 2023–2024.

La información recopilada permitirá identificar patrones, vacíos y relaciones entre los distintos documentos analizados para comprender cómo fue concebida institucionalmente la participación, qué mecanismos se establecieron para registrar los aportes ciudadanos y de qué manera estos pudieron incorporarse en la formulación del PAD.

Las categorías definidas para el análisis son las siguientes:

3.4.1. Participación incidente: Examina el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes víctimas como sujetos de derechos y actores con capacidad de agencia. Asimismo, permite establecer si la participación es de carácter consultivo o si existen evidencias de incidencia de participantes en la formulación del Plan de Acción Distrital.

3.4.2. Enfoque diferencial: Analiza el reconocimiento de las condiciones particulares de esta población, considerando aspectos relacionados con el curso de vida, la condición de víctima, las afectaciones derivadas del conflicto armado y la necesidad de adoptar metodologías acordes con sus intereses y necesidades.

3.4.3. Capacidades institucionales: Comprende los elementos organizacionales, técnicos y metodológicos que disponen los sectores intervinientes para respaldar los procesos participativos, tales como la articulación interinstitucional, la definición de responsabilidades, la existencia de metodologías diferenciadas y la capacidad institucional para recoger y procesar la información proveniente de estos escenarios.

3.4.4. Gestión del conocimiento: Permite examinar la forma en que los aportes generados durante los procesos participativos fueron registrados, organizados, sistematizados y utilizados como insumo para la toma de decisiones dentro de la gestión pública.

3.4.5. Trazabilidad: Busca identificar si es posible seguir el recorrido de los aportes realizados por niñas, niños y adolescentes desde los espacios de participación hasta su eventual incorporación en los instrumentos de planeación, verificando la existencia de registros, procedimientos y evidencias que documenten ese proceso.

3.4.6. Devolución institucional. Analiza la existencia de mecanismos mediante los cuales las entidades informan a quienes participaron sobre el tratamiento dado a sus aportes, las decisiones adoptadas y las razones que sustentan su incorporación o no dentro del proceso de planeación.

3.4.7. Incorporación en la planeación pública: Examina si los aportes provenientes de los espacios participativos tienen relación con acciones, estrategias, líneas de intervención o decisiones incluidas en el Plan de Acción Distrital.

3.4.8. Barreras para la participación. Integra las limitaciones identificadas a lo largo del análisis, ya sean de carácter organizacional, metodológico, operativo o técnico.

La organización de la información se realizará mediante la matriz de análisis documental descrita. En ella se registrarán los fragmentos relevantes de cada fuente, las categorías con las que se relacionan, las evidencias encontradas y las observaciones derivadas del proceso de análisis. Esta estructura facilitará la comparación entre documentos y permitirá identificar convergencias, diferencias y vacíos en el tratamiento institucional de la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas.

Capítulo 4. Resultados

Este capítulo presenta los resultados obtenidos a partir del análisis documental de las fuentes normativas, institucionales, de planeación y seguimiento seleccionadas para la

investigación, siguiendo la lógica de las categorías de análisis definidas en el capítulo metodológico. La revisión de estos documentos permitió examinar las condiciones institucionales que incidieron en la incorporación de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado durante la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá para el periodo 2023–2024.

En conjunto, las fuentes revisadas muestran que la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado cuenta con un reconocimiento normativo e institucional dentro del proceso de planeación distrital y que se desarrollaron distintos espacios orientados a promover su intervención en asuntos relacionados con la política pública de víctimas. En particular, la Personería de Bogotá D. C. (2024) documenta la implementación del Protocolo de Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas en Bogotá, los actores involucrados, las acciones desarrolladas entre 2020 y 2023, los procesos de sistematización, las propuestas formuladas por niñas, niños y adolescentes, así como los desafíos y obstáculos identificados en el proceso. No obstante, el análisis también evidencia dificultades para establecer de manera precisa cómo los aportes generados en esos escenarios fueron registrados, analizados, devueltos o incorporados en las decisiones de planeación. Esta situación pone de manifiesto una tensión entre el reconocimiento formal del derecho a la participación y las capacidades institucionales disponibles para garantizar que dicha participación tuviera una incidencia verificable en la formulación del Plan de Acción Distrital.

De manera complementaria, el informe de Personería de Bogotá D. C. (2025), -aunque corresponde a una vigencia posterior al periodo central de análisis- permite contrastar que aspectos como la trazabilidad, la sistematización de propuestas, el traslado a entidades competentes, las respuestas institucionales y el cierre del ciclo participativo continuaron siendo asuntos que requerían fortalecimiento institucional.

4.1. Reconocimiento formal de la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas

La revisión de las fuentes documentales muestra que la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado cuenta con un reconocimiento normativo e institucional dentro del proceso de planeación distrital. El Plan de Acción Distrital (PAD) 2023

reconoce la participación de las víctimas como un requisito del proceso de actualización del instrumento y dedica un apartado específico al Protocolo de Participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a).

Entre las acciones registradas se encuentra la Cumbre por la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado en la Ciudad de Bogotá, realizada el 19 de noviembre de 2022, en la que participaron 110 niñas, niños y adolescentes provenientes de distintas localidades de la ciudad. Según el PAD 2023, durante este encuentro se identificaron cinco temas priorizados por los participantes: reconciliación, seguridad, educación, lucha contra el hambre y fin del conflicto (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a).

Ahora bien, aunque el documento registra la realización de la Cumbre, sintetiza los temas abordados y relaciona las propuestas formuladas por niñas, niños y adolescentes, no ofrece elementos suficientes para reconstruir el tratamiento posterior de esos aportes dentro del proceso de planeación. En este sentido, el reconocimiento institucional del derecho a la participación resulta evidente, mientras que la evidencia sobre su incidencia efectiva en la formulación del instrumento de planeación permanece limitada (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a).

4.2. Enfoque diferencial en la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas

En la revisión de fuentes documentales se evidencia que el enfoque diferencial constituye un componente explícito de los instrumentos orientados a promover la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. En el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2024), que sistematiza los aprendizajes y desafíos del Protocolo de Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas en Bogotá durante el periodo 2020-2023, se señala que la participación de esta población exige mecanismos ajustados a sus particularidades y sustentados en los enfoques de derechos, ciclo vital, género y discapacidad. El mismo documento plantea que la participación no debe reducirse a la escucha de opiniones, sino que debe generar posibilidades reales de incidencia en las decisiones relacionadas con la política pública de víctimas del conflicto armado. De manera complementaria, el informe de Personería de Bogotá D. C. (2025) permite observar la continuidad de esta perspectiva, al destacar la necesidad de implementar metodologías seguras,

pedagógicas, adaptadas al ciclo vital y orientadas por el enfoque diferencial, territorial y de derechos, así como por la acción sin daño y la participación incidente (este último documento corresponde a una vigencia posterior, se emplea como fuente de contraste institucional y no como evidencia directa del periodo de interés).

En conjunto, las fuentes analizadas evidencian un reconocimiento claro de la necesidad de incorporar un enfoque diferencial en los procesos participativos dirigidos a esta población. Sin embargo, ese reconocimiento se expresa principalmente en los lineamientos metodológicos y en la definición de acciones institucionales orientadas a garantizar su participación. En contraste, la documentación revisada ofrece menos elementos para establecer de qué manera dicho enfoque se reflejó en el tratamiento de los aportes realizados por niñas, niños y adolescentes durante la formulación del Plan de Acción Distrital.

4.3. Capacidades institucionales para organizar la participación

Las fuentes analizadas permiten identificar la existencia de capacidades institucionales orientadas a organizar y coordinar los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en el ámbito distrital. El PAD 2023 describe un equipo responsable de la implementación del Protocolo de Participación, integrado por entidades como la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Educación del Distrito, el IDPAC, IDARTES, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Integración Social a través del servicio Atrapasueños y el ICBF Regional Bogotá.

De acuerdo con el documento, dicho equipo asumía funciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades técnicas y profesionales, la promoción de espacios de interlocución con niñas, niños, adolescentes y sus cuidadores, el seguimiento a la implementación del Protocolo de Participación y la provisión de condiciones logísticas, tecnológicas u operativas necesarias para el desarrollo de los procesos participativos.

En la misma línea, el informe de la Personería de Bogotá D.C. (2024) da cuenta de acciones orientadas al fortalecimiento institucional, al señalar que desde 2019 se ha realizado un ejercicio de recopilación y seguimiento de la información producida por las entidades distritales mediante actas, informes, registros documentales y grabaciones de reuniones. Este trabajo busca

consolidar insumos para el seguimiento interinstitucional y contribuir al mejoramiento de las acciones dirigidas a garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas.

En conjunto, la documentación revisada muestra que el Distrito contaba con una estructura institucional destinada a coordinar, acompañar y fortalecer los procesos de participación de esta población. Adicionalmente, la existencia de actores concretos, funciones asignadas y mecanismos de articulación evidencia una capacidad organizacional para promover estos espacios. No obstante, los documentos analizados permiten advertir que la consolidación de esta arquitectura institucional no garantiza, por sí misma, el adecuado seguimiento de los aportes de niñas, niños y adolescentes dentro del proceso participativo hasta su efectiva incorporación en las decisiones de planeación.

4.4. Gestión del conocimiento, registro y sistematización de aportes

El análisis documental permite identificar avances institucionales en materia de gestión del conocimiento asociados a los procesos de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Entre las fuentes revisadas, el informe de la Personería de Bogotá D.C. (2024) ofrece la evidencia más amplia sobre las acciones de registro y sistematización desarrolladas en el marco de la implementación del Protocolo de Participación, al documentar experiencias, avances, aprendizajes y elementos de seguimiento orientados a fortalecer la garantía de este derecho en el Distrito Capital.

La información recopilada da cuenta de diversos escenarios participativos desarrollados en 2023, describiendo las metodologías empleadas, las etapas de desarrollo de la población participante y las entidades responsables de su implementación; entre ellos el Conversatorio Distrital Conversaciones para el cambio: los niños, niñas y adolescentes víctimas toman la palabra, así como otros procesos impulsados por la Secretaría Distrital de Integración Social a través del servicio Atrapasueños, la Secretaría de Educación, la Secretaría Distrital de Salud y el trabajo articulado entre el IDPAC y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

La revisión documental permite identificar que entre los aportes registrados por niñas, niños y adolescentes se encuentran propuestas relacionadas con el fortalecimiento de la

presencia institucional en los territorios, la ampliación de la oferta cultural, deportiva y recreativa, el mejoramiento de la infraestructura pública, el incremento de las condiciones de seguridad en parques y espacios comunitarios, así como la promoción de actividades locales que favorezcan la convivencia y el encuentro familiar. Estos hallazgos evidencian que el rol de registro y sistematización de la información asumido por el equipo institucional, en el escenario participativo, lo que constituye un avance en términos de gestión del conocimiento. No obstante, se ha hallado que la documentación disponible no permite reconstruir de manera completa el recorrido institucional de cada uno de los aportes registrados, limitando la posibilidad de verificar cómo el conocimiento producido en los procesos participativos se transformó en insumo para la toma de decisiones públicas.

4.5. Trazabilidad de los aportes

En relación con la trazabilidad de los aportes, el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2024) constituye una fuente relevante, pues documenta que, desde 2019, la entidad ha consolidado el seguimiento a las acciones desarrolladas por las entidades distritales en el marco de la implementación del Protocolo de Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas, mediante actas, documentos, grabaciones de reuniones e informes. Esta evidencia muestra la existencia de esfuerzos institucionales orientados a documentar el desarrollo de los procesos participativos y a preservar memoria sobre las acciones adelantadas. No obstante, el seguimiento registrado se concentra principalmente en las actividades desarrolladas, los actores involucrados y las etapas metodológicas implementadas, sin ofrecer elementos suficientes para identificar el recorrido de cada aporte formulado por niñas, niños y adolescentes víctimas hasta su eventual incorporación en el Plan de Acción Distrital.

Adicionalmente, la matriz de seguimiento del PAD 2023 permite identificar metas, avances físicos y presupuestales, grupos etarios y observaciones cualitativas sobre la ejecución del plan. Si bien la meta 1068 registra la realización de encuentros orientados al fortalecimiento de la participación e incidencia de niñas, niños y adolescentes víctimas en escenarios de toma de decisiones, la información recopilada se concentra en el seguimiento operativo de las actividades desarrolladas y no incorpora elementos que permitan establecer el contenido de los aportes

recogidos, los criterios de análisis aplicados o la forma en que estos incidieron en la formulación o ajuste del instrumento de planeación. Este resultado coincide con la matriz documental construida para la presente investigación, en la que la trazabilidad identificada corresponde principalmente al seguimiento de actividades, metas y productos institucionales, más que al recorrido cualitativo de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas.

4.6. Devolución institucional

Dentro del análisis documental se evidencia que la devolución institucional aparece de manera parcial en el proceso de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. Aunque el PAD 2024–2027 establece que las propuestas provenientes de los espacios de participación fueron sometidas a procesos de revisión técnica, operativa y presupuestal por parte de las entidades responsables, las cuales debían emitir respuestas sobre su viabilidad e informar los resultados del análisis realizado, no se identifica un mecanismo verificable, específico y diferenciado que permitiera garantizar que niñas, niños y adolescentes víctimas conocieran el tratamiento dado a sus aportes dentro del proceso de formulación del Plan de Acción Distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

Esta limitación resulta relevante porque la devolución institucional supone informar de manera clara, comprensible y acorde con las características de la población participante, qué ocurrió con los aportes realizados, cuáles fueron incorporados, cuáles no fueron acogidos y las razones que sustentaron dichas decisiones. Esta comprensión es consistente con los lineamientos del ICBF, que conciben la participación de niñas, niños y adolescentes como un proceso continuo orientado a su incidencia (ICBF, 2018a), y con los estándares de calidad propuestos por UNICEF, según los cuales quienes participan deben conocer cómo fueron interpretadas y utilizadas sus contribuciones, así como los resultados derivados del proceso participativo (UNICEF, 2022).

Como elemento de contraste, el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2025) muestra que la devolución institucional y la respuesta a las propuestas continuaban siendo aspectos susceptibles de fortalecimiento en vigencias posteriores. El documento identifica propuestas con respuesta, propuestas sin respuesta y propuestas con respuesta parcial; además, evidencia que varias respuestas tuvieron un carácter predominantemente informativo o descriptivo, mientras

que otras quedaron condicionadas por la competencia de las entidades, la disponibilidad presupuestal o la necesidad de articulación interinstitucional. Si bien este informe corresponde a un periodo posterior al analizado y, por tanto, no constituye evidencia directa sobre la formulación del PAD 2023–2024, sus hallazgos permiten plantear como interpretación que factores similares pudieron influir en ese proceso.

4.7. Incorporación de los aportes en la planeación pública

El análisis documental muestra que los instrumentos revisados incorporan acciones, estrategias y compromisos orientados a garantizar los derechos y la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado. No obstante, la información disponible no permite establecer con suficiente claridad una relación entre los aportes formulados por esta población en los espacios participativos y las decisiones finalmente incorporadas en el Plan de Acción Distrital. Esta situación también se refleja en el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2024), el cual señala que el equipo implementador del Protocolo de Participación tenía la responsabilidad de recoger las propuestas de niñas, niños y adolescentes para aportar al proceso de formulación del PAD, aunque reconoce las dificultades existentes para consolidar una incidencia efectiva de dichos aportes dentro de la planeación institucional.

El PAD 2023 incorpora diversas acciones asociadas al Protocolo de Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas, entre ellas procesos de interlocución, evaluación, encuentros locales e interlocales y la realización de una segunda Cumbre por la Participación. Estas acciones evidencian que la participación de esta población fue considerada dentro de la programación institucional y que existía el propósito de dar continuidad a los escenarios participativos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a).

Los anexos del mismo plan también incluyen propuestas formuladas por la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas, en las que se resalta la necesidad de promover una participación efectiva de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y actores de transformación social (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a). Aunque este registro confirma que la participación de esta población estuvo presente en las discusiones desarrolladas durante la formulación del PAD, la documentación revisada no permite establecer con precisión si las

propuestas expresadas directamente por niñas, niños y adolescentes fueron retomadas como fundamento de las decisiones adoptadas o si las acciones incorporadas respondieron a otros procesos de concertación y formulación institucional.

En el caso del PAD 2024–2027, el documento incorpora acciones y apuestas dirigidas a la población víctima del conflicto armado, incluyendo medidas relacionadas con la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024). Sin embargo, estos contenidos se presentan a nivel informativo y no se acompañan de mecanismos que permitan relacionar las propuestas formuladas durante los espacios participativos con las respuestas institucionales emitidas o con su eventual incorporación en el instrumento de planeación. Esta lectura coincide con el análisis realizado mediante la matriz documental, en la que se identificó que la trazabilidad prevista para el PAD 2024–2027 se concentra en las propuestas generales provenientes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, sin diferenciar el tratamiento otorgado a los aportes formulados específicamente por niñas, niños y adolescentes víctimas.

En conjunto, se puede concluir que la planeación distrital reconoce a niñas, niños y adolescentes víctimas como una población prioritaria e incorpora acciones dirigidas a la garantía de sus derechos y al fortalecimiento de su participación. Sin embargo, la evidencia documental resulta insuficiente para demostrar que los aportes formulados directamente por esta población hayan sido incorporados de manera adecuada y verificable en el proceso de formulación del Plan de Acción Distrital. Este hallazgo es consistente con los resultados obtenidos en las categorías de gestión del conocimiento, trazabilidad y devolución institucional, pues pone de manifiesto que la principal limitación no radica en la inexistencia de escenarios participativos, sino en la ausencia de mecanismos que permitan documentar el recorrido de las propuestas y evidenciar de qué manera incidieron en las decisiones de la planeación pública distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024; Personería de Bogotá D. C., 2024).

4.8. Barreras institucionales

El análisis conjunto de las fuentes documentales permite identificar la existencia de escenarios de participación, una estructura institucional para su implementación y lineamientos orientados a promover el ejercicio del derecho a participar de niñas, niños y adolescentes

víctimas del conflicto armado. En efecto, el PAD 2023 incorpora metas y acciones relacionadas con encuentros locales y distritales dirigidos a fortalecer su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a), mientras que el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2024) documenta la conformación del equipo implementador, las acciones desarrolladas con esta población y la necesidad de que sus propuestas sean discutidas en espacios de decisión. No obstante, estas mismas fuentes evidencian debilidades institucionales que restringen la posibilidad de demostrar la incidencia efectiva de los aportes formulados por esta población en el proceso de formulación del Plan de Acción Distrital.

La principal barrera identificada corresponde a la limitada trazabilidad de los aportes. Si bien el PAD 2023, la matriz de seguimiento del PAD 2023 y el PAD 2024–2027 documentan la realización de encuentros participativos, registran temas priorizados y reportan avances en el cumplimiento de las acciones programadas, la información disponible se concentra principalmente en el seguimiento operativo de metas, actividades y productos institucionales (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023b; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024). En consecuencia, no facilita el seguimiento cualitativo de las propuestas formuladas por niñas, niños y adolescentes víctimas desde su expresión inicial hasta su eventual incorporación, ajuste o descarte dentro del instrumento de planeación.

Además, el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2024) refuerza esta lectura al señalar la necesidad de crear mecanismos suficientes para que las propuestas de niñas, niños y adolescentes sean realmente discutidas en espacios de toma de decisiones e incorporadas en programas, planes y proyectos para la reparación integral. Este planteamiento permite sostener que la barrera no radica en la inexistencia de procesos participativos, sino en la debilidad de los mecanismos institucionales para garantizar que dichos aportes transiten de los espacios pedagógicos y consultivos hacia decisiones verificables de política pública (Personería de Bogotá D. C., 2024).

Otra barrera corresponde a la devolución institucional. Aunque las fuentes analizadas registran espacios de socialización de propuestas y respuestas emitidas por distintas entidades frente a inquietudes planteadas durante los escenarios participativos, no fue posible identificar un mecanismo sistemático, accesible y adaptado que permitiera informar a niñas, niños y

adolescentes víctimas cómo fueron valorados sus aportes, cuáles fueron incorporados en el proceso de planeación y cuáles fueron descartados, junto con las razones que sustentaron dichas decisiones. En el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2025), esta limitación se observa en la clasificación de las respuestas institucionales, al distinguir entre propuestas con respuesta, propuestas sin respuesta y propuestas con respuesta parcial, así como en el carácter principalmente informativo, descriptivo o condicionado de varias respuestas institucionales. A su vez, el informe de la Personería de Bogotá D. C. (2024) permite reforzar esta lectura, en tanto reconoce la necesidad de generar mecanismos para que las propuestas de niñas, niños y adolescentes tengan incidencia real en las decisiones del Distrito y no permanezcan únicamente como insumos socializados o documentados.

Los resultados también evidencian el riesgo de que la participación sea evaluada principalmente a partir del cumplimiento de metas operativas. La matriz de seguimiento del PAD 2023 registra el número de encuentros realizados, los avances físicos y presupuestales y otros indicadores de ejecución; sin embargo, no incorpora información que permita distinguir el contenido de los aportes formulados por niñas, niños y adolescentes, privilegiando el cumplimiento de actividades sobre la valoración de la incidencia alcanzada por niñas, niños y adolescentes mediante los procesos participativos.

Finalmente, la revisión documental permite advertir el riesgo de que la participación permanezca en niveles predominantemente simbólicos cuando no existen mecanismos suficientes para demostrar su incidencia en la gestión pública (Hart, 1993). El informe de la Personería de Bogotá D. C. (2024) señala que la implementación del Protocolo de Participación debe trascender la participación manipulada, simbólica o decorativa, así como la prescripción formal de la normatividad, para garantizar condiciones que hagan efectivo el derecho a participar de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado (Personería de Bogotá D. C., 2024). A su vez, el informe de seguimiento elaborado por esta entidad en 2025 muestra que varios de los desafíos identificados durante el periodo objeto de estudio continuaban presentes, particularmente en lo relacionado con el cierre del ciclo participativo, la heterogeneidad de las respuestas institucionales, la ausencia de mecanismos sistemáticos para hacer seguimiento a las

propuestas formuladas y la necesidad de fortalecer su incorporación en instrumentos de planeación como el Plan de Acción Distrital (Personería de Bogotá D. C., 2025).

4.9. Síntesis de resultados

El análisis documental realizado permite concluir que el Distrito Capital dispone de un marco normativo e institucional que reconoce la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado como un derecho y como un componente relevante dentro de los procesos de atención, asistencia, reparación integral y planeación pública. Las fuentes revisadas evidencian la existencia de escenarios específicos de participación, estos elementos muestran que la participación de esta población fue incorporada en la agenda institucional y contó con una estructura organizativa para su desarrollo. No obstante, los resultados también evidencian que el principal desafío radica en las capacidades institucionales para transformar los aportes generados en dichos escenarios en insumos verificables para la planeación pública. Aunque los documentos registran avances en materia de reconocimiento del derecho a la participación, implementación de metodologías diferenciales, organización de encuentros, seguimiento de actividades y ejecución de acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes víctimas, la evidencia disponible resulta insuficiente para establecer de manera clara cómo sus aportes fueron analizados, priorizados, incorporados o descartados durante la formulación del Plan de Acción Distrital (Personería de Bogotá D. C., 2024; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

Los hallazgos permiten identificar que las principales limitaciones se concentran en la gestión del conocimiento, la trazabilidad de los aportes y la devolución institucional. Si bien las entidades documentan la realización de actividades y reportan avances en el cumplimiento de metas, la evidencia disponible no permite demostrar de manera suficiente la incidencia de los aportes formulados por niñas, niños y adolescentes víctimas en el instrumento de planeación. Del mismo modo, la devolución institucional se presenta de manera parcial, sin que se evidencien procedimientos accesibles y adaptados que garantizaran a esta población el acceso a información clara sobre el tratamiento dado a sus aportes. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Personería de Bogotá D. C., 2024; Personería de Bogotá D. C., 2025).

En consecuencia, el análisis permite afirmar que la principal barrera institucional identificada corresponde a la debilidad de los mecanismos que articulan la participación con la toma de decisiones públicas. Esta limitación restringe la posibilidad de demostrar que los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas trascendieron el escenario consultivo para convertirse en un insumo verificable dentro del proceso de formulación del Plan de Acción Distrital. Así, aunque la participación aparece ampliamente reconocida desde el punto de vista normativo e institucional, su carácter incidente no puede establecerse con suficiente claridad a partir de la evidencia documental analizada, especialmente frente a la trazabilidad de los aportes, la devolución institucional y su incorporación explícita en el instrumento de planeación (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Personería de Bogotá D. C., 2024; Personería de Bogotá D. C., 2025).

Los resultados obtenidos constituyen el punto de partida para el capítulo siguiente, en el que estos hallazgos serán contrastados con los referentes teóricos y conceptuales sobre participación incidente, capacidades institucionales, gestión del conocimiento, enfoque diferencial y gobernanza democrática, con el propósito de discutir el alcance de las barreras identificadas y su relación con la garantía efectiva del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Capítulo 5. Conclusiones

La presente investigación permitió analizar las barreras institucionales que limitaron la incorporación efectiva de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en la formulación del Plan de Acción Distrital de Bogotá durante el periodo 2023–2024.

En relación con el primer objetivo específico, se encontró que el marco normativo e institucional reconoce a niñas, niños y adolescentes víctimas como sujetos de derechos y actores con capacidad para intervenir en los procesos de atención, asistencia y reparación integral. Este reconocimiento se expresa en los lineamientos asociados a la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas, así como en el Protocolo de Participación, orientados a la incidencia en la política pública de víctimas (ICBF, 2014; Personería de Bogotá D. C., 2024; UARIV, s. f.). Asimismo, los documentos revisados evidencian la existencia de espacios específicos de participación, entre ellos encuentros locales y distritales como procesos impulsados por distintas entidades del Distrito en el marco de la formulación y seguimiento del Plan de Acción Distrital (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Personería de Bogotá D. C., 2024). Pese a lo anterior, el reconocimiento jurídico e institucional no resulta suficiente para garantizar una participación con capacidad de incidencia cuando no se acompaña de mecanismos que permitan demostrar el tratamiento dado a los aportes formulados por esta población, su trazabilidad y las razones de su incorporación efectiva, o no, en los instrumentos de planeación pública (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024; Personería de Bogotá D. C., 2024; Personería de Bogotá D. C., 2025).

Respecto al segundo objetivo específico, el análisis permitió identificar barreras institucionales asociadas a tres dimensiones principales. La primera corresponde a las capacidades organizacionales, evidenciadas en las dificultades para articular los procesos participativos con las decisiones de planeación y establecer responsabilidades claras frente al tratamiento de los aportes formulados por niñas, niños y adolescentes víctimas. De tal manera, se observa en la necesidad de fortalecer los mecanismos para que sus propuestas sean discutidas, gestionadas e incorporadas en planes, programas y proyectos relacionados con la política pública de víctimas (Personería de Bogotá D. C., 2024; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

La segunda dimensión es metodológica, pues, aunque se identifican estrategias participativas acordes con las características de niñas, niños y adolescentes víctimas, la

documentación revisada no permite establecer consistentemente cómo los resultados de estos ejercicios fueron incorporados en el proceso de formulación del Plan de Acción Distrital (ICBF, 2014; UARIV, s. f.; Personería de Bogotá D. C., 2024).

La tercera dimensión se relaciona con la gestión del conocimiento, debido a que, si bien existen registros, informes y mecanismos de sistematización, estos no permiten reconocer el recorrido institucional de los aportes, en otras palabras, no se establece la diferencia entre documentar actividades, encuentros y avances institucionales, y contar con mecanismos que permitan demostrar la trazabilidad e incorporación efectiva de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado en el instrumento de planeación (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023a; Personería de Bogotá D. C., 2024; Personería de Bogotá D. C., 2025).

En relación con lo anterior, los documentos consultados no ofrecen información suficiente para establecer cómo fueron analizadas las propuestas formuladas por esta población, cuáles fueron los criterios utilizados para su valoración o de qué manera influyeron en las decisiones incorporadas en el Plan de Acción Distrital. Esta limitación impide demostrar con claridad el carácter incidente de la participación y constituye la principal barrera institucional identificada en el estudio.

De manera complementaria, la investigación evidenció que la devolución institucional constituye un componente insuficientemente desarrollado dentro del proceso analizado. Aunque se identifican ejercicios de socialización y respuestas emitidas por distintas entidades frente a algunas propuestas formuladas por niñas, niños y adolescentes, no fue posible establecer la existencia de un mecanismo que permitiera informarles, de manera clara, accesible y diferenciada, el resultado de sus aportes. Esta ausencia limita el cierre del ciclo participativo y reduce las posibilidades de fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones responsables de garantizar este derecho (Personería de Bogotá D. C., 2024; Personería de Bogotá D. C., 2025).

En cuanto a la incorporación de los aportes en la planeación pública, el estudio permite distinguir entre dos aspectos que con frecuencia tienden a confundirse. Por una parte, el Plan de Acción Distrital incorpora acciones, metas y estrategias dirigidas a niñas, niños y adolescentes víctimas como población prioritaria (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2023b; Alcaldía Mayor de Bogotá,

2024). Por otra, la evidencia documental resulta insuficiente para demostrar que dichas decisiones respondieron de manera directa a los aportes formulados por esta población durante los espacios participativos (Personería de Bogotá D. C., 2024; Personería de Bogotá D. C., 2025). Esta diferencia constituye uno de los principales aportes de la investigación, pues evidencia que reconocer a niñas, niños y adolescentes como destinatarios de las políticas públicas no implica necesariamente reconocerlos como actores con capacidad de agencia para incidir en su formulación.

Finalmente, esta investigación aporta elementos para fortalecer futuros procesos de formulación y seguimiento del Plan de Acción Distrital y de otros instrumentos de política pública dirigidos a población víctima del conflicto armado. En particular, se considera pertinente avanzar en mecanismos de trazabilidad que permitan seguir el recorrido de los aportes de niñas, niños y adolescentes víctimas de conflicto armado, desde su formulación hasta conocer la respuesta final emitida por las instituciones involucradas; establecer procedimientos de devolución adaptados a niñas, niños y adolescentes; fortalecer los procesos de gestión del conocimiento derivados de la participación; e incorporar indicadores que permitan evaluar no solo la realización de espacios participativos, sino también el nivel de incidencia alcanzado. De esta manera, la participación podrá consolidarse como un componente significativo en la gestión pública y contribuir de manera más efectiva al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado como sujetos de derechos y actores legítimos en la construcción de las decisiones públicas que afectan sus vidas (ICBF, 2014; Personería de Bogotá D. C., 2024; Personería de Bogotá D. C., 2025; UARIV, s. f.).

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023a). Plan de Acción Distrital para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado 2023 (PAD 2023) y anexos. Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2023b). Seguimiento al Plan de Acción Distrital 2023 [Archivo de seguimiento]. Bogotá D.C.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2024). Plan de Acción Distrital para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado 2024–2027. Bogotá D.C.

Bolaños-Martínez, Y., & García-Suárez, C. I. (2025). Participación infantil y agencia en primera infancia en espacios educativos: revisión de literatura. *Revista Aletheia*, 17(2), 1–30.
<https://doi.org/10.11600/ale.v17i2.817>

Ceballos López, D. M. (2022). Participación política de las víctimas del conflicto armado en Colombia: un futuro ambivalente. *Nova et Vetera*, 31. <https://doi.org/10.22431/25005103.n31.1>

Crossman, R., Fernández de Castro, J., & Reyes Mazoni, R. (2014). Biografía del Estado moderno. (pp. 240-285). Fondo de Cultura Económica.

Delgado Burbano, D. R., & Rojas León, J. P. (2014). Análisis de experiencias de participación de niños y niñas en la toma de decisiones (Tesis de maestría). Universidad Pedagógica Nacional – Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE).

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública (Versión 1). Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano.
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/d/guest/orientaciones_promover_participacion_ciudadana_procesos_diagnostico_planeacion_gestion_publica_v1

Divar, J. (2006). Capítulo VI. Un nuevo orden económico. En *Globalización y democracia*. (pp. 67-78). Dykinson.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2022). Derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes (Módulo 4). Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez.
<https://www.unicef.org/chile/media/7031/file/Mod%204%20derecho%20participacion.pdf>

Fung, A. (2006). Varieties of participation in complex governance. *Public Administration Review*, 66(Special Issue), 66–75. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2006.00667.x>

Gadea, W. F., Cuenca Jiménez, R. C., & Chaves-Montero, A. (2019). *Epistemología y fundamentos de la investigación científica*. Universidad Técnica Particular de Loja; Cengage Learning Editores.

Gorrochategui, N. (2015). Innovación: gobernanza reflexiva y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la gerencia pública Argentina. *TRILOGÍA. Ciencia. Tecnología y Sociedad*, 7(13), 35-46.

Hart, R. A. (1993). La participación de los niños: De la participación simbólica a la participación auténtica (Ensayos Innocenti No. 4). UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Hernanz, J. (2011). Innovación y dinámicas sociales en la era del conocimiento (pp. 139–159). Plaza y Valdés.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2014). Participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial (Serie Herramientas de participación, No. 5). ICBF.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018a). ABC de la participación de las niñas, niños y adolescentes. ICBF; Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Save the Children Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018b). Lineamientos de la línea operativa de participación ciudadana. ICBF.

Lundy, L. (2007), 'Voice' is not enough: conceptualising Article 12 of the United Nations Convention on the Rights of the Child. *British Educational Research Journal*, 33: 927-942. <https://doi.org/10.1080/01411920701657033>

OCDE (2015), Gobierno Abierto en América Latina, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264225787-es>

OpenAI. (2026). ChatGPT (GPT-5.5 Thinking) [Modelo grande de lenguaje]. <https://chatgpt.com/>

Ortiz Hernández, M., Reyes Fernández, N., Gutiérrez Bonilla, M. L., & Dávila Ladrón de Guevara, A. (2020). Fundamentos técnicos para la atención de niños, niñas y adolescentes

víctimas del conflicto armado. Observatorio Javeriano de Juventud, Pontificia Universidad Javeriana.

Personería de Bogotá D. C. (2024, febrero). Aprendizajes y desafíos: Sistematización del Protocolo de Participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Bogotá 2020–2023. Personería Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno. https://www.personeriabogota.gov.co/images/ABC/APRENDIZAJES_Y_DESAFIOS_NNA.pdf

Personería de Bogotá D. C. (2025). Informe de sistematización de la implementación del Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado Interno en Bogotá D. C.: Vigencia 2025. Seguimiento a la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado. https://www.personeriabogota.gov.co/images/ABC/APRENDIZAJES_Y_DESAFIOS_NNA.pdf

Piovani, J. I. (2018). Reflexividad en el proceso de investigación social: entre el diseño y la práctica. En *¿Condenados a la reflexividad? Apuntes para repensar el proceso de investigación social* (pp. 74–92). CLACSO.

Shier, H., Hernández, M., Centeno, M., Arróliga, I., & González, M. (2011). Incidencia de niños, niñas y adolescentes como ciudadanos/as activos/as en Nicaragua: Metodologías, modalidades y condiciones facilitadoras para lograr impacto real. Ponencia presentada en la conferencia internacional Desarrollo humano y derechos humanos; veinte años de avances y desafíos para la niñez y la juventud. Agencia y participación para la equidad, Santo Domingo, República Dominicana.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (s. f.). El derecho a la participación efectiva de las víctimas (Capítulo 12). Subdirección de Participación. *Participaz: La ruta de los derechos*.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). Resolución 0623 de 2014: Por la cual se adopta el protocolo para la participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado colombiano. <https://www.unidadvictimas.gov.co>

Valladares-Guamán, C. A., Toapanta-Pauta, V. A., Grandes-Merizalde, N. A., & Chalá-Cuadros, J. C. (2026). Manual básico de investigación no experimental transversal: Un enfoque

académico. Editorial Código Científico Revista de Investigación.

<https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v7/nL2/1265>

Apéndices o Anexos

Apéndice A

Tabla 1

Acción 1 – Matriz de análisis documental

Documento analizado	Tipo de documento y función	Participación incidente	Capacidades institucionales	Barreras para la participación	Gestión del conocimiento	Trazabilidad	Devolución institucional	Enfoque diferencial para NNA víctimas	Observación analítica
UARIV (2014). Resolución 00523 de 2014, por la cual se adopta el Protocolo para la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.	Resolución / fundamento normativo y técnico del protocolo. Documento principal de referencia normativa.	Reconoce la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas como un derecho que debe garantizarse en los asuntos relacionados con atención, asistencia y reparación integral.	Define lineamientos generales para que las entidades generen condiciones institucionales, metodológicas y operativas para la participación de NNA víctimas.	No identifica barreras empíricas, pero permite establecer el estándar normativo frente al cual se pueden analizar brechas de implementación.	Plantea orientaciones generales para organizar procesos participativos, aunque no desarrolla por sí mismo una estrategia de sistematización aplicada al caso Bogotá.	Sirve como criterio de contraste para verificar si los documentos distritales permiten rastrear los aportes de NNA víctimas frente a lo previsto por el protocolo.	Reconoce la necesidad de garantizar procesos adecuados de participación, aunque no evidencia una devolución concreta porque es una norma general.	Reconoce a NNA víctimas como sujetos de especial protección y exige condiciones diferenciales para su participación, de acuerdo con su edad, ciclo vital y condición de víctimas.	Es una fuente indispensable porque fundamenta jurídicamente el protocolo. No muestra hallazgos del PAD, pero permite comparar el mandato normativo con la implementación distrital.
Alcaldía Mayor de Bogotá (2023a). Documento de actualización del PAD 2023.	Instrumento de planeación pública. Documento principal de formulación/actualización.	Registra escenarios de participación de víctimas e incluye la Cumbre por la Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en Bogotá.	Evidencia la existencia de una ruta institucional de actualización del PAD y de espacios organizados para recoger aportes de población víctima.	Se identifica una posible barrera en la conexión entre los aportes recogidos y su incorporación efectiva en decisiones, metas o acciones del PAD.	El documento organiza información derivada de espacios participativos, pero no muestra suficientemente cómo se procesaron o analizaron los aportes de NNA víctimas.	Parcial. Registra temas y propuestas de NNA víctimas, pero no permite seguir con claridad el recorrido de esos aportes hasta metas, productos, indicadores o decisiones finales.	Debil o no explícita. No se evidencia con claridad si hubo una devolución específica a NNA víctimas sobre el destino de sus aportes.	Reconoce a NNA víctimas dentro del proceso participativo y permite identificar temas asociados a sus necesidades, como educación, seguridad, reconciliación, hambre y fin del conflicto.	Documento clave porque evidencia participación directa de NNA víctimas, pero también permite observar límites en trazabilidad e incidencia verificable.
Alcaldía Mayor de Bogotá (2023b). Matriz de seguimiento PAD 2023.	Matriz institucional de seguimiento. Documento principal de formulación y reporte.	Registra una meta relacionada con encuentros locales y distritales con NNA víctimas para fortalecer su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones.	Evidencia capacidad institucional para reportar metas, avances físicos, información presupuestal, grupo etario e información cualitativa.	Puede evidenciar una barrera cuando la participación queda reportada como cumplimiento de meta operativa, sin mostrar suficientemente el contenido ni la incidencia de los aportes.	Presenta información organizada sobre avances y ejecución, pero no permite conocer de manera detallada cómo se sistematizaron los aportes de NNA víctimas.	Parcial. Permite rastrear ejecución de encuentros y avance físico, pero no el recorrido de las propuestas formuladas por NNA hacia decisiones institucionales.	Debil o no explícita. No muestra si las niñas, niños y adolescentes recibieron información sobre el uso de sus aportes.	Incluye información relacionada con NNA víctimas dentro del seguimiento de metas, pero el enfoque diferencial aparece más asociado al reporte poblacional que al análisis cualitativo de sus voces.	Es útil para demostrar que la participación fue institucionalmente reportada, pero también evidencia límites para probar incidencia sustantiva.
Alcaldía Mayor de Bogotá (2024). Plan de Acción Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas 2024–2027.	Instrumento de planeación pública. Documento principal de formulación del nuevo PAD.	Incluye acciones y metas dirigidas a fortalecer la participación e incidencia de NNA víctimas, aunque no detalla ampliamente sus aportes directos durante la formulación.	Describe una metodología institucional para construcción del PAD, incluyendo recepción de propuestas, análisis de viabilidad técnica, operativa y presupuestal, y socialización de respuestas.	Se identifica una barrera asociada a la ausencia de trazabilidad diferencial entre los aportes de NNA víctimas y las metas finalmente incluidas.	Muestra una ruta general de gestión de propuestas de víctimas, pero no presenta una sistematización diferenciada de las voces de NNA víctimas.	Moderada en términos generales, pero débil frente a NNA víctimas. El documento permite rastrear parcialmente el tratamiento de propuestas de víctimas, pero no específicamente las de NNA.	Parcial. Se menciona socialización de respuestas a propuestas, pero no se evidencia devolución específica, comprensible y diferenciada para niñas, niños y adolescentes.	Incluye metas dirigidas a NNA víctimas, atención psicosocial, servicios sociales, protección y participación, lo cual evidencia reconocimiento diferencial de esta población.	Permite contrastar la existencia de acciones dirigidas a NNA víctimas con la falta de claridad sobre si dichas acciones derivan de sus aportes directos.
Personería de Bogotá D. C. (2024). Documento sobre implementación del Protocolo de Participación de NNA víctimas en Bogotá.	Informe institucional / balance de implementación del protocolo. Documento principal de análisis.	Presenta evidencia alta sobre procesos de participación de NNA víctimas, construcción de propuestas, escenarios de socialización y necesidad de incidencia en política pública.	Identifica actores, responsabilidades, momentos metodológicos, equipo implementador, debilidad en planeación interinstitucional, limitaciones de recursos y baja interlocución directa con entidades.	Reconoce barreras relevantes: riesgo de participación simbólica, aditocentrismo, debilidad en planeación interinstitucional, limitaciones de recursos y baja interlocución directa con entidades.	Muestra esfuerzos de registro mediante actas, informes, aplicativos y sistematización de propuestas, aunque no permite verificar completamente el uso final de cada aporte.	Moderada. Permite conocer propuestas, espacios y algunos mecanismos de seguimiento, pero no siempre muestra el recorrido completo hasta su incorporación en el PAD.	Parcial. Evidencia socialización ante entidades y mesas, pero no necesariamente una devolución directa, clara y diferenciada a NNA sobre qué ocurrió con sus propuestas.	Trabaja directamente con NNA víctimas y reconoce la necesidad de metodologías acordes con su edad, experiencia, condición de víctimas y contextos territoriales.	Es uno de los documentos más fuertes para la investigación, porque identifica tanto avances como barreras institucionales frente a la participación incidente.
Personería de Bogotá D. C. (2025). Informe de sistematización de la implementación del Protocolo de Participación de NNA víctimas.	Informe de sistematización posterior. Fuente complementaria de contraste ex post.	Evidencia continuidad del proceso participativo de NNA víctimas en una vigencia posterior al periodo principal de estudio.	Muestra fortalecimiento de instrumentos, roles institucionales, registro de propuestas, traslado de requerimientos y respuestas institucionales.	Permite identificar retos persistentes en el cierre del ciclo participativo, especialmente en la conversión de propuestas en compromisos verificables y acciones institucionales.	Alta para 2025. Presenta instrumentos de sistematización, organización de propuestas, clasificación de respuestas y producción de memoria institucional.	Alta para 2025 y útil como contraste posterior. Sirve para observar avances institucionales frente a la necesidad de rastrear propuestas y respuestas.	Moderada. Reporta respuestas institucionales, aunque debe analizarse si estas fueron devueltas directamente a NNA de forma clara y comprensible.	Mantiene el foco en NNA víctimas y permite observar ajustes metodológicos posteriores para fortalecer su participación diferencial.	No debe usarse como prueba directa del periodo 2023–2024, sino como documento complementario para analizar continuidad, aprendizajes y fortalecimiento posterior de la trazabilidad.

Nota: Elaboración propia

Apéndice B

Tabla 2

Ficha 1 de revisión documental

	Descripción
Documento revisado	UARIV (2014). Resolución 00623 de 2014, por la cual se adopta el Protocolo para la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado
Año	2014
Entidad/autores	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Tipo de documento	Resolución / acto administrativo / fundamento normativo y técnico
Uso dentro de la investigación	Documento principal de fundamentación normativa
Objetivo o propósito del documento	Adoptar el Protocolo para la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, estableciendo lineamientos para promover su participación en asuntos relacionados con la atención, asistencia y reparación integral.
Población de referencia	Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado
Categorías de análisis relacionadas	Participación incidente; enfoque diferencial; capacidades institucionales; devolución institucional; incorporación en política pública
Contenido relevante para la investigación	El documento establece el marco institucional que fundamenta la participación de niñas, niños y adolescentes víctimas y orienta la implementación de escenarios específicos para escuchar sus opiniones, necesidades y propuestas.
Aportes frente a la participación de NNA víctimas	Reconoce a niñas, niños y adolescentes víctimas como sujetos con derecho a participar en decisiones relacionadas con sus procesos de reparación y garantía de derechos.
Aportes frente a trazabilidad, devolución o gestión de información	Aporta lineamientos generales para la implementación del protocolo, aunque no evidencia por sí mismo cómo se aplicó en Bogotá ni cómo se realizó la trazabilidad concreta de los aportes en el PAD.
Posibles barreras identificadas	No identifica una barrera en sí mismo, pero permite contrastar el mandato normativo con la implementación distrital.
Observación analítica	Es una fuente necesaria porque permite evaluar si los documentos distritales se ajustaron al protocolo nacional de participación de NNA víctimas.

Nota: Elaboración propia

Tabla 3*Ficha 2 de revisión documental*

	Descripción
Documento revisado	Alcaldía Mayor de Bogotá (2023a). Documento de actualización del PAD 2023
Año	2023
Entidad/autores	Alcaldía Mayor de Bogotá / Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
Tipo de documento	Instrumento de planeación pública / documento de actualización del PAD
Uso dentro de la investigación	Documento principal de formulación/actualización
Objetivo o propósito del documento	Presentar la actualización del Plan de Acción Distrital para la implementación de la política pública de víctimas en Bogotá durante la vigencia 2023.
Población de referencia	Víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, incluyendo niñas, niños y adolescentes víctimas
Categorías de análisis relacionadas	Participación incidente; enfoque diferencial; capacidades institucionales; trazabilidad; incorporación en planeación pública
Contenido relevante para la investigación	El documento reconoce la participación de víctimas en el proceso de actualización del PAD e incluye referencias a escenarios de participación de niñas, niños y adolescentes víctimas.
Aportes frente a la participación de NNA víctimas	Registra la Cumbre por la Participación de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado en Bogotá, con participación de 110 NNA y temas como reconciliación, seguridad, educación, lucha contra el hambre y fin del conflicto.
Aportes frente a trazabilidad, devolución o gestión de información	La trazabilidad es parcial, pues el documento registra temas y propuestas, pero no permite observar con claridad cómo fueron incorporados en metas, acciones, productos o indicadores del PAD.
Posibles barreras identificadas	Debilidad en la conexión entre los aportes recogidos y las decisiones finales de planeación pública.
Observación analítica	Es un documento clave porque permite identificar la existencia de participación de NNA víctimas, pero también evidencia límites para demostrar incidencia efectiva.

Nota: Elaboración propia

Tabla 4*Ficha 3 de revisión documental*

	Descripción
Documento revisado	Alcaldía Mayor de Bogotá (2023b). Matriz de seguimiento PAD 2023
Año	2023
Entidad/autores	Alcaldía Mayor de Bogotá / entidades responsables del PAD
Tipo de documento	Matriz de seguimiento institucional
Uso dentro de la investigación	Documento principal de seguimiento
Objetivo o propósito del documento	Reportar avances físicos, presupuestales, poblacionales y cualitativos de las metas del PAD 2023.
Población de referencia	Víctimas del conflicto armado en Bogotá, incluyendo niñas, niños y adolescentes víctimas
Categorías de análisis relacionadas	Capacidades institucionales; gestión del conocimiento; trazabilidad; participación incidente; enfoque diferencial
Contenido relevante para la investigación	La matriz permite observar cómo la institucionalidad reportó el cumplimiento de metas relacionadas con población víctima y, específicamente, con encuentros de participación de NNA víctimas.
Aportes frente a la participación de NNA víctimas	Registra la meta de realizar encuentros locales y distritales con niñas, niños y adolescentes víctimas para fortalecer su participación e incidencia en escenarios de toma de decisiones.
Aportes frente a trazabilidad, devolución o gestión de información	Aporta información de seguimiento operativo, como número de encuentros, avance físico y reporte institucional. Sin embargo, no permite identificar el contenido de los aportes, su sistematización, devolución o incorporación en decisiones.
Posibles barreras identificadas	Posible reducción de la participación a cumplimiento de una meta operativa, sin evidencia suficiente sobre incidencia cualitativa.
Observación analítica	Es útil para demostrar que la participación fue reportada institucionalmente, pero también para evidenciar vacíos en la trazabilidad de los aportes.

Nota: Elaboración propia

Tabla 5*Ficha 4 de revisión documental*

	Descripción
Documento revisado	Alcaldía Mayor de Bogotá (2024). Plan de Acción Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas 2024–2027
Año	2024
Entidad/autores	Alcaldía Mayor de Bogotá / Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Tipo de documento	Instrumento de planeación pública / PAD 2024–2027
Uso dentro de la investigación	Documento principal de formulación
Objetivo o propósito del documento	Definir la hoja de ruta distrital para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado durante el periodo 2024–2027.
Población de referencia	Víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, incluyendo niñas, niños, adolescentes y otros grupos con enfoque diferencial
Categorías de análisis relacionadas	Participación incidente; capacidades institucionales; enfoque diferencial; incorporación en planeación pública; trazabilidad
Contenido relevante para la investigación	El documento describe la metodología de construcción del PAD, el análisis de propuestas, la revisión de viabilidad técnica, operativa y presupuestal, y la socialización de respuestas frente a propuestas de víctimas.
Aportes frente a la participación de NNA víctimas	Incluye metas y acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes víctimas, entre ellas encuentros para fortalecer su participación e incidencia, atención en servicios sociales y acompañamiento psicosocial.
Aportes frente a trazabilidad, devolución o gestión de información	La trazabilidad aparece de manera general frente a propuestas de víctimas, pero no de forma diferenciada para los aportes de niñas, niños y adolescentes.
Posibles barreras identificadas	Ausencia de trazabilidad diferencial entre los aportes de NNA víctimas y las metas finalmente incorporadas en el PAD.
Observación analítica	Es fundamental para contrastar si las acciones dirigidas a NNA víctimas en el PAD final pueden relacionarse con sus aportes directos o si aparecen como decisiones institucionales sin trazabilidad visible.

Nota: Elaboración propia

Tabla 6*Ficha 5 de revisión documental*

	Descripción
Documento revisado	Personería de Bogotá D. C. (2024). Documento sobre implementación del Protocolo de Participación de NNA víctimas en Bogotá
Año	2024
Entidad/autores	Personería de Bogotá D. C.
Tipo de documento	Informe institucional / balance de implementación del protocolo
Uso dentro de la investigación	Documento principal de análisis
Objetivo o propósito del documento	Presentar avances, acciones implementadas, propuestas recogidas, obstáculos y recomendaciones frente a la implementación del Protocolo de Participación de NNA víctimas en Bogotá.
Población de referencia	Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno residentes en Bogotá
Categorías de análisis relacionadas	Participación incidente; barreras para la participación; capacidades institucionales; trazabilidad; devolución institucional; enfoque diferencial; incorporación en planeación pública
Contenido relevante para la investigación	El documento describe antecedentes, acciones implementadas, actores involucrados, propuestas formuladas por NNA, desafíos, obstáculos y recomendaciones institucionales.
Aportes frente a la participación de NNA víctimas	Presenta evidencia alta sobre procesos de participación, construcción de propuestas y escenarios de socialización de niñas, niños y adolescentes víctimas.
Aportes frente a trazabilidad, devolución o gestión de información	Muestra esfuerzos de registro, actas, informes, socialización de propuestas y seguimiento institucional. No obstante, no permite verificar completamente el recorrido de cada propuesta hasta su incorporación final en el PAD.
Posibles barreras identificadas	Riesgo de participación simbólica, adultocentrismo, debilidad en la planeación interinstitucional, limitaciones de recursos, baja interlocución directa con entidades y falta de mecanismos robustos para garantizar incidencia real.
Observación analítica	Es uno de los documentos más importantes porque identifica directamente barreras institucionales relacionadas con la participación efectiva de NNA víctimas.

Nota: Elaboración propia

Tabla 7*Ficha 6 de revisión documental*

	Descripción
Documento revisado	Personería de Bogotá D. C. (2025). Informe de sistematización de la implementación del Protocolo de Participación de NNA víctimas
Año	2025
Entidad/autores	Personería de Bogotá D. C.
Tipo de documento	Informe de sistematización posterior
Uso dentro de la investigación	Fuente complementaria de contraste posterior
Objetivo o propósito del documento	Sistematizar la implementación del Protocolo de Participación de NNA víctimas, registrando instrumentos, propuestas, respuestas institucionales, actores involucrados y aprendizajes del proceso.
Población de referencia	Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado interno en Bogotá
Categorías de análisis relacionadas	Gestión del conocimiento; trazabilidad; devolución institucional; capacidades institucionales; barreras para la participación
Contenido relevante para la investigación	El documento aporta información sobre instrumentos de registro, sistematización de propuestas, traslado de requerimientos a entidades, respuestas institucionales y continuidad del proceso participativo.
Aportes frente a la participación de NNA víctimas	Evidencia continuidad del protocolo y fortalecimiento de mecanismos para recoger y organizar propuestas de niñas, niños y adolescentes víctimas.
Aportes frente a trazabilidad, devolución o gestión de información	Presenta evidencia alta sobre gestión de información y trazabilidad para 2025. Su valor frente al periodo 2023–2024 es indirecto, porque permite observar aprendizajes y ajustes posteriores.
Posibles barreras identificadas	Persisten retos asociados al cierre del ciclo participativo, la conversión de propuestas en compromisos verificables y la devolución clara a niñas, niños y adolescentes.
Observación analítica	No debe usarse como prueba directa del periodo 2023–2024, sino como documento de contraste posterior para analizar continuidad, ajustes y aprendizajes institucionales.

Nota: Elaboración propia